



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

“La seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande- San Juan de Lurigancho, 2018”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORAS

Mendoza Flores Luisa Deborah Grethel

Toledo Coronel Jossmary Enith

ASESOR:

Mg. Espinoza Azula César Napoleón

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Constitucional

LIMA-PERÚ


2018


Páginas preliminares


El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don  
 (a) DEBBAN MENDOZA FLORES Y JOSIMERY TOLEDO CORONEL  
 cuyo título es: "LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA VULNERACIÓN DE LOS  
DERECHOS FUNDAMENTALES EN LOS POBLADORES DE LA LOCALIDAD  
CANTO GRANDE - SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2018"

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por  
 el estudiante, otorgándole el calificativo de: 7 (número)  
Diecisiete (letras).

Lima, San Juan de Lurigancho.....11 de 12 del 2018....

  
 .....  
 PRESIDENTE

  
 .....  
 SECRETARIO

  
 .....  
 VOCAL

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Dedicatoria:

A nuestras madres, porque siempre están motivándonos en nuestra vida académica, además de que nos brindan su afecto y cariño en todo momento con tal de ayudarnos a cumplir nuestros objetivos.

Agradecimiento:

A Cesar Napoleón Espinoza Azula, por su apoyo constante durante la elaboración de esta tesis.


A Lutgarda Palomino Gonzales, por su guía, recomendaciones y gran paciencia durante este último ciclo académico.

## Declaratoria de autenticidad

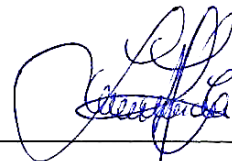
Nosotras, LUISA DEBORAH GRETHEL MENDOZA FLORES Con DNI N° 40811196 y JOSSMERY ENITH TOLEDO CORONEL Con DNI N° 46939152, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el reglamento de grados y títulos de la universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, declaramos bajo juramento que toda documentación que acompaño es auténtica y veraz. Asimismo, declaramos también, bajo juramento, que todos los datos e información que se presentan en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido, asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión, tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas de la universidad César Vallejo.

Lima, 11 de diciembre de 2018



MENDOZA FLORES  
LUISA DEBORAH GRETHEL  
DNI N° 40811196



TOLEDO CORONEL  
JOSSMERY ENITH  
DNI N° 46939152

## Presentación

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento del reglamento de grados y títulos de la universidad cesar vallejo, presentamos ante ustedes la tesis titulada: “La seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande- San Juan de Lurigancho, 2018”. La misma que sometemos a vuestra consideración y esperamos que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título profesional de licenciadas en Derecho.

El presente trabajo de investigación se encuentra dividido de la siguiente manera: la introducción, que contiene la realidad problemática, los trabajos previos, las teorías relacionadas al tema, la formulación del problema, la justificación, la hipótesis y objetivos; el método, que contiene el diseño de la investigación, la operacionalización de las variables, la población y muestra, la técnica, instrumento, validez y confiabilidad, el método de análisis y los aspectos éticos; los resultados; las discusiones; las conclusiones; y finalmente, las recomendaciones.

Las autoras

## Índice

Páginas preliminares	ii
Páginas del jurado	iii
Dedicatoria:	iv
Agradecimiento:	v
Declaratoria de autenticidad	vi
Presentación	vii
Resumen	x
Abstrac	xi
I. Introducción	12
1.1. Realidad problemática	13
1.2. Trabajos previos	15
1.3. Teorías relacionadas al tema	17
1.4. Formulación del problema	25
1.5. Justificación	25
1.6. Formulación de la hipótesis	26
1.7. Formulación de los objetivos	27
II. Método	28
2.1. Diseño de la investigación	29
2.2. Operacionalización de variables	30
2.3. Población y muestra	31
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	33
2.5. Método de análisis de datos	38
2.6. Aspectos éticos	38
III. Resultados	39
IV. Discusiones	44
V. Conclusiones	50
VI. Recomendaciones	52
VII. Referencias bibliográficas	55
VIII. Anexos	60
ANEXO 1. Matriz de consistencia	61
ANEXO 2. Cuestionario	63
ANEXO 3. Validación de instrumento de recojo de información	66
ANEXO 4. Artículo Científico	97



## Índice de tablas

TABLA 1. Tabla de operacionalización de variables	31
TABLA 2. Tabla de validación de expertos	34
TABLA 3. Resumen de procesamiento de casos de la primera variable	35
TABLA 4. Estadísticas de fiabilidad de la primera variable	35
TABLA 5. Estadísticas de total de elemento	36
TABLA 6. Resumen de procesamiento de casos de la segunda variable	36
TABLA 7. Estadísticas de fiabilidad de la segunda variable	37
TABLA 8. Estadísticas de total de elemento de la segunda variable	37
TABLA 9. Correlación de Pearson para contrastar la hipótesis general	40
TABLA 10. Correlación de Pearson para contrastar hipótesis específica uno	41
TABLA 11. Correlación de Pearson para contrastar hipótesis específica dos	42
TABLA 12. Correlación de Pearson para contrastar hipótesis específica tres	43

## Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo establecer la relación que existe entre la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018. Por ello, esta investigación fue elaborada utilizando el enfoque cuantitativo, el tipo básico, el método hipotético deductivo, tuvo un alcance correlacional y un diseño no experimental transaccional correlacional causal; la técnica e instrumentos de recolección de datos que se aplicaron fueron la encuesta y el cuestionario de preguntas, respectivamente; la muestra utilizada fue de tipo probabilística y estuvo compuesta por 384 individuos que habitan en la localidad de Canto Grande. Finalmente, pudo concluir que, según los resultados obtenidos por medio del coeficiente de correlación de Pearson, existe una relación negativa de  $-0,800$  entre la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales; es decir, se aceptó la hipótesis general de la investigación de que señala que existe una relación negativa considerable entre la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

**Palabras clave:** seguridad ciudadana, estrategias, recursos, derechos fundamentales, vulneración de derechos.

## Abstrac

The objective of this research was to establish the relationship between citizen security and the violation of fundamental rights in the inhabitants of Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018. Therefore, this research was developed using the quantitative approach, the basic type, hypothetical deductive method, had a correlational scope and non-experimental causal correlational transactional design; the technique and data collection instruments that were applied were the survey and questionnaire of questions, respectively; The sample used was probabilistic and consisted of 384 individuals that live in the town of Canto Grande. Finally, he was able to conclude that, according to the results obtained by means of the Pearson's correlation coefficient, there is a negative relation of -0,800 between citizen security and the violation of fundamental rights; that is, the general hypothesis of the investigation was accepted that there is a considerable negative relationship between citizen security and the violation of fundamental rights in the inhabitants of the town of Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

**Keywords:** citizen security, strategies, resources, fundamental rights, violation of rights.

## I. Introducción

### 1.1. Realidad problemática

Actualmente, una de las labores o actividades que más exigen los ciudadanos a sus autoridades públicas, son las que están referidas a la seguridad ciudadana, pues es mediante el cumplimiento de esta labor que una sociedad puede desenvolverse en forma segura diariamente. Así pues, asegurar el tránsito de libre de los ciudadanos por las calles, la integridad de las personas, garantizar que nadie despojará de la propiedad de un bien a una persona o permitir que los centros laborales se mantengan seguros de cualquier amenaza traen como resultado una eficiencia en las labores de seguridad ciudadana, y conseguir el éxito en esta labor genera que todos los derechos plasmados en un ordenamiento jurídico puedan cumplirse.

Sin embargo, aunque sea muy evidente la importancia de la seguridad ciudadana en el orden de una sociedad y se ejecuten labores con respecto a ella, sus efectos no son reflejados en la sociedad y cada día la población siente que toda labor realizada por las autoridades es deficiente y con ello sus derechos no son protegidos. En efecto, las diversas estrategias plasmadas no han tenido el éxito esperado, haciendo que la criminalidad prospere, se percibe la ausencia de las personas encargadas de dicha labor, o que todo recurso aportado es insuficiente o que no cumple con las necesidades requeridas. En consecuencia, la población considera que con el paso del tiempo la labor de seguridad ciudadana es inexistente y que al contrario la vulneración a los derechos básicos y que deberían ser protegidos, según lo establece la constitución política, son cada día más frecuentes e imposibles de repeler pues se han consolidado en la sociedad.

Así pues, este fenómeno puede ser observado en diversas partes del mundo y convertirse en algo habitual. Por ejemplo, en un informe elaborado en el diario “El Sol de Cuernavaca” señala que en la ciudad de Morelos, México, se presentan índices muy bajos en seguridad ciudadana, tan solo de 23%, ubicándolo en el penúltimo lugar en comparación con otras ciudades del país; también se menciona que se ha incrementado los actos de ajusticiamiento por parte de la misma población. Igualmente, en una publicación del diario “La Tercera” se dio a conocer que cuatro de cada diez mujeres chilenas sienten temor de salir a las calles durante la noche debido a la disminución de los índices de seguridad en el país. Asimismo, en una publicación del portal de noticias “Eldiario.es” se indicó que en

España los ciudadanos de ese país sienten que viven en un lugar inseguro a pesar de que los informes de las labores de seguridad ciudadana han sido positivos.

Ahora, en nuestro país la situación no es distinta a la realidad que viven los demás países, pues dentro de nuestro territorio cada día se aprecia el incremento de delitos que vulneran nuestros derechos básicos, por ejemplo en un informe del diario “La Republica” se dio a conocer que nueve de cada diez arequipeños considera a su ciudad como insegura y que son el despojo de sus propiedades los daños más comunes. También, una publicación del diario “El Correo” recogió un informe técnico de seguridad ciudadana elaborado por personal del INEI en la que se informa que el grado o nivel de percepción de seguridad ciudadana fue disminuyendo de forma progresiva durante el primer semestre del año 2016 en la provincia de Chiclayo.

Igualmente, dentro de la ciudad de Lima, capital del Perú, se hace más evidente el hecho de que la población perciba que los derechos fundamentales son lesionados por parte de la delincuencia y la poca efectividad de las estrategias diseñadas para proteger a la ciudadanía. Esto ha traído como consecuencia la expansión de calles enrejadas y diversas formas de preservar la vida y las propiedades de las personas, llegando incluso a verse casos de personas que prefieren no salir de sus hogares para no ser víctimas de algún tipo de violencia social. En Canto Grande, un sector del distrito de San Juan de Lurigancho, también se han hecho frecuentes casos de delincuencia trayendo como resultado una deficiencia evidente con respecto a la seguridad, con un índice de 87% de inseguridad ciudadana, esta información se obtuvo por medio de una investigación realizada por expertos de Datum Internacional y publicado en el diario “Perú 21”. a pesar de los mecanismos implementados que no son tan eficientes, por lo que esto conlleva a que las personas sientan decepción de nuestro sistema normativo y que de esta forma desprotege nuestros derechos fundamentales y que nos lleva a tomar la decisión en algunos casos de no salir a altas horas de la noche o simplemente de no llevar consigo pertenencias de valor lo que esto significa la privación u obstaculización para un libre desarrollo en el ámbito de la sociedad, impidiéndonos de poder gozar de una vida sana, digna y segura.

Finalmente, es preciso mencionar que se puede presumir que si se mantienen los índices bajos en percepción de seguridad ciudadana la población sentirá un incremento en la vulneración de sus derechos fundamentales, pues tendrá la sensación de que no hay ayuda

de las instituciones pertinentes, y se pensara que esta labor es prácticamente inexistente y no se tendrá noción de su importancia. Por ello, es necesario conocer que es lo que percibe la gente con respecto a ambos conceptos para poder conocer cuáles son las falencias las instituciones en cumplimiento de su labor, pues solo garantizando una efectiva labor de seguridad ciudadana y haciendo que estas labores lleguen a ser percibidas por el poblador habrá un éxito en otra de las labores del Estado, el proteger los derechos fundamentales de las personas.

## 1.2. Trabajos previos

Aguilar (2014) “Las estrategias de seguridad ciudadana y su relación con el nivel de participación de la comunidad, autoridades municipalidades y policiales: un estudio en el municipio de santa bárbara” (tesis para obtener el título en máster en Currículum) Universidad pedagógica nacional francisco Morazán) Tegucigalpa, Honduras. Tuvo como objetivo, analizar el interés de los pobladores y las autoridades de crear planes de estrategia para minimizar la delincuencia y la responsabilidad de las autoridades. Concluyó, que el municipio de santa bárbara cuenta con las garantías correspondientes a la seguridad pero que aún no es suficiente para minimizar y prevenir el delito; así como de la importancia que tiene toda la comunidad de agruparse para alcanzar el bien común de la sociedad.

Cadena (2014) “Vulneración de los Derechos Fundamentales en la Aplicación excesiva de la Prisión Preventiva En el Proceso Penal Ecuatoriano (tesis para obtener el Título de Abogada) Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Tuvo como objetivo el analizar a la prisión preventiva como medida cautelar de carácter personal, además de estudiar los requisitos legales que debe tener la persona procesada para que dicha medida sea procesada. Concluyó, que a través de la historia ha existido violaciones a los derechos fundamentales y que la población, mayoritariamente, desconoce estos derechos el cual, son protegidos y asegurados por la Constitución, lo último trae como resultado que dichos derechos desconocidos por las jurisdiccionales sean vulnerados.

Vílchez (2015) “Vulneración de los Derechos Fundamentales del Pensionista Jubilado por Invalidez de la ONP de Huancavelica – 2014” (tesis para optar el título profesional de abogado) Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica, Perú. Se planteó como objetivo, demostrar la vulneración de los derechos fundamentales de los pensionistas que se encuentran jubilados por invalidez y examinar si se cumple el acceso a la pensión o si se

priva de este derecho. Concluyó que, a través de las informaciones de los pensionistas jubilados por invalidez, existen carencias evidentes hacia la atención, al solicitar ser informados, así como también de cómo acceder a su pensión, de tal forma que se puede considerar que se vulneran sus derechos fundamentales.

Sevillano (2015) “Acciones de Seguridad Ciudadana Asociada a la Satisfacción de la Población en la Ciudad de Abancay 2013” (tesis para optar el grado Académico de Magíster e Derecho) Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, Juliaca, Perú. Tuvo como objetivo proponer que el estado ejerza un plan de estrategia de solución al problema que se enfrenta, específicamente, en la ciudad de Abancay. Concluyó, que la seguridad ciudadana es escasa y los derechos de las personas son vulneradas por los delitos cometidos en dicha ciudad.; además de que hay un temor en los ciudadanos de estar expuestos a algún tipo de perjuicio a pesar que dichas conductas delictivas se encuentran reguladas y sancionadas en la norma.

Amoretti (2011) “las violaciones de los derechos fundamentales de los procesados, internos en los centros penitenciarios de reos primarios “san Jorge” y “san pedro” de la ciudad de lima, por los jueces penales al decretar su detención preventiva y el exceso de permanencia de esta medida” (tesis para optar el grado académico de doctor) Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Tuvo como objetivo probar que a pesar que existe un plazo razonable para la duración de una prisión preventiva, así como la tutela jurisdicción efectiva se vulnera estos derechos fundamentales. En la que concluyó; de que las leyes que son aplicadas por los jueces sin una resolución motivada o plazo razonable según la norma, están lesionando el derecho de toda persona.

Mejía (2015) “Las estrategias municipales de mitigación del problema público en la inseguridad ciudadana: un análisis de la gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad metropolitana de lima entre el 2010 y el 2014” (tesis para optar el grado de magister en ciencia política y gobierno, con mención en gestión pública y políticas) Pontificia universidad católica del Perú, lima, Perú. Tuvo como objetivo, demostrar las carencias que sucede en la población, del problema social en que viven tanto a nivel nacional como en Lima. Concluyó; que como consecuencia a la falta de protección acarrea una afectación a la paz social, así como al Estado, a través de la delincuencia ya que este mal cada vez aumenta perjudicando a la sociedad en todos sus aspectos.



### 1.3. Teorías relacionadas al tema

La seguridad ciudadana se refiere a la protección del bien común a través de estrategias de acción compuesta que es desarrollado por parte del Estado, con el apoyo de la ciudadanía y las demás organizaciones públicas. Tiene como objetivo asegurar que exista una convivencia en forma pacífica entre los habitantes, erradicar los actos violentos, el uso tranquilo, pacífico y ordenado de las vías por donde transitan a diario las personas y el cuidado de los espacios públicos, especialmente busca evitar que se cometan delitos y falta en perjuicio de las personas o los bienes de éstas (La pública, 2014, setiembre 26).

El concepto de seguridad ciudadana ha sido generado como consecuencia de la protección del orden público, entonces la inseguridad ya que se considera que es tarea de la ciudadanía y del Estado cumplir con dicha función protectora; además de que al ser enfocado en estrategias preventivas y no exclusivamente punitivas se obtiene mejor respuesta a los actuales problemas en cuestión de seguridad. Se entiende entonces de que seguridad ciudadana es una labor compartida y no una labor de la policía solamente, sino que incluye a los ciudadanos en sus variadas formas de organización como: clubes ligas ONG o asociaciones, y la participación de las entidades gubernamentales (Estrada, 2014. p. 61).

La concepción de seguridad ciudadana puede ser apreciada desde distintas percepciones o dimensiones y niveles, en especial por su carácter intangible y el carácter subjetivo que posee. La seguridad ciudadana puede ser entendida, desde una perspectiva muy extensa, como el firme cuidado de la calidad de vida que tienen las personas o el cuidado por la dignidad humana en aspectos de libertar, el libre acceso al mercado y la garantía de la existencia de diversas oportunidades sociales (Carrión, 2002, p. 111).

García y Devía (2015) buscaron entender cuál es la relación entre cultura y delincuencia, para así poder definir los diversos fenómenos que ocurren en Latinoamérica con respecto a la violencia, pues cada día son más altos los incides de criminalidad, y muchas veces las manifestaciones culturales son consideradas manifestaciones delictivas. Para ello, observan como diversos enfoques plasmados acerca de seguridad ciudadana se han podido contrarrestar estos fenómenos culturales dañinos, en especial observan las estrategias aplicadas en Chile y Antioquia, Colombia. Finalmente, se concluyó que en la escuela es

más factible resolver los conflictos, pero es en el ámbito familiar donde no ocurre lo mismo.

Romero (2015) Investigó y revisó la valoración que debe darse a la criminalidad cuando se elaboran estrategias de seguridad ciudadana. Este estudio fue analizado, observando las políticas emitidas por los gobiernos con respecto a seguridad ciudadana, donde se contempla que uno de los principales intereses es el fortalecimiento de la seguridad ciudadana mediante la inversión social. Posteriormente se recoge la percepción de la ciudadanía donde se puede ver que hay una sensación de inseguridad: los ciudadanos expresan que tienen miedo a salir a las calles a ejercer sus actividades diarias, lo que trae como consecuencia que se crea que hay impunidad en la ley, especialmente cuando ocurren crímenes atroces y no hay una verdadera sensación de justicia.

Rincón (2018) analizó las principales posturas que han analizado las estrategias de política pública de seguridad en Colombia, donde se pudo notar que con el paso del tiempo todas las políticas con este tema han ido cambiando. Además, se observaron los diversos abordajes que se han hecho con respecto a la relación entre seguridad ciudadana y los múltiples actos de violencia., estos nuevos cambios han ido en concordancia con los cambios internacionales y lo requerido en el ámbito nacional. Igualmente, se puede notar que analiza la creación de material académico actual sobre la relación que se presenta entre la seguridad ciudadana y el monopolio del Estado en asuntos de seguridad. Por último, propuso establecer nuevas perspectivas en el cambio de las políticas públicas y construir verdaderas políticas de seguridad.

Vidales (2012), señaló que la apreciación subjetiva acerca de la inseguridad ciudadana ha llegado a convertirse en un problema verdadero al cual debe buscársele una solución. Los efectos que la inseguridad ciudadana produce obliga a que se busque nuevas estrategias más eficaces en comparación con las anteriores, pues se debe incrementar la percepción de seguridad dentro de la sociedad contemporánea. Un gran factor para reducir el existo de la seguridad ciudadana es la propagación de diversas informaciones que hacen los medios de comunicación con respecto a este tema que maximiza el fenómeno delincuencia, asimismo, las políticas criminales benevolentes y complacientes son de poca ayuda, sin embargo, la labor policial si juega un papel relevante y se ha hecho necesaria la implementación de

nuevas estrategias dentro de la institución policial pues solo ellos poseen la capacidad idónea para reducir la inseguridad y tener una sociedad pacífica.

Aguirre y Muggah (2017) estudiaron como las agencias multilaterales, como las bancarias, han servido para reforzar la lucha contra los actos violentos en todo América latina, tanto en la prevención como en la reducción de estos actos, por ello concluyen, que es importante su inclusión dentro de la seguridad ciudadana, pues la labor del Estado es insuficiente y las instituciones privadas desean apoyar influenciados por políticas económicas de ayuda; su apoyo se ha visto materializado en las medidas represivas y punitivas.

Prevenir un delito es la capacidad de poder anticipar los hechos delictivos y que gracias a ello se puede elaborar las estrategias necesarias para impedir tal acto criminal. Dentro de la prevención se aplican diversos términos como: control, la intimidación y la predicción. Por ello, la política de carácter criminológico puede ser considerada como las estrategias puestas en práctica del total de las medidas preventivas y de las acciones que se hacen después de ocurrido el delito, debe agruparse en prevención todo lo que esté disponible para combatir y reducir el crimen (Hikal, 2012, mayo 10).

Machicado (2010) señaló que la lucha contra el delito es toda conducta realizada por el hombre que se encuentra en oposición a los que está señalado por la norma jurídica como prohibido y cuyo incumplimiento acarrea una pena o sanción. Para que un delito sea considerado como tal es necesario que el acto de la persona sea voluntario.

Ordenamiento de los espacios públicos es el ambiente seleccionado que se integra como un elemento de gran importancia y básico para su transformación y elaboración, así mismo conduce a recuperar y atender las inquietudes por parte de las personas, pues estas proporcionan identidad y carácter que requiere la ciudad, así como saber que es de gran trascendencia el empleo de la restitución de un orden, donde se pueda permitir la posibilidad que haya prosperidad en el lugar donde se está desarrollando la sociedad (Garland y Varat, 2006,p. 16).

La Policía Nacional es el organismo del Estado que ha sido creado con el objetivo de asegurar el orden dentro del territorio nacional, el libre uso de los derechos fundamentales

establecidos en nuestra legislación y garantizar que las actividades ciudadanas se realicen de forma normal (IDL-Seguridad ciudadana, 2018).

Los gobiernos locales están conformados por las municipalidades provinciales y distritales desde hace muchos años en el Perú, han estado de forma ininterrumpida en el sistema político nacional y está conformada por alcaldes y regidores (o concejales). Asimismo, las actividades a las que las municipalidades están obligadas a realizar son variadas, y están especialmente destinadas a planificar estrategias para el adecuado progreso de sus territorios y el otorgamiento de servicios públicos indispensables para poder cumplir con satisfacer las necesidades de su población. Para poder cumplir dichas labores, las municipalidades emiten normas jurídicas que solo tienen validez dentro de su territorio y están subordinadas a las legislaciones de carácter nacional (Rubio, 2009, pp. 54-55).

La participación ciudadana en las estrategias de seguridad comprende dos grupos: las personas que tienen un interés general y las personas que han llegado a ser víctimas de algún delito, ya sea de forma directa o de forma indirecta. Ahora, en el caso de las personas con un interés general, su participación no es sostenible en el tiempo, esta escasa sostenibilidad llega a niveles inferiores cuando las estrategias de participación poseen un escaso nivel de influencia en las políticas implementadas. Además, convencer de nuevas estrategias de participación a grupos no afiliados o que ya estén participando es muy difícil (Garland y Varat, 2006, p. 4).

La participación ciudadana está fundamentada en el contenido material de la misma, es decir, en todas las expectativas forjadas del progreso y bienestar del individuo y de la sociedad en conjunto, pero también es necesario que exista un conjunto de mecanismos por parte de las instituciones públicas y que se reconozcan dichos derechos ejercitables. Además, esta labor debe hacerse principalmente en las clases populares y marginadas de la población, ya que son ellas las que más necesitan la presencia de las instituciones estatales (Gómez y Suarez, 2011, p. 17).

Los recursos destinados para la seguridad ciudadana son necesarios para enfrentar con éxito la inseguridad que existe en las calles, estos pueden ser recursos económicos, materiales y humanos. Es decir, la seguridad ciudadana debe ser un tema prioritario en las políticas del Estado y debe ser siempre supervisado (Allen, 2017, julio 28).

La utilidad que presenta la videovigilancia dentro de una comunidad es muy variada y depende del tipo de usuario que lo maneje. Son tan cambiantes y necesarios que rápidamente terminan convirtiéndose en pieza importante para cualquier ciudadano que desee vivir tranquilo y seguro todo el día en el lugar en el que se encuentre (Videovigilancia.com, 2017).

Los derechos fundamentales comienzan su evolución en la edad media, en la antigüedad no contaban con derechos aquellos que se encontraban en el poder y que mucho menos se aplicaban en el ámbito territorial, lo que no importaba si la persona portaba algunos fines o valores para la dicha de poder obtener los derechos reconocidos y respetados, que para ello se requeriría el significado de persona con lo que se representa la base más importante que integra y que ellos son los titulares de sus propios derechos (Sánchez, 2014 p. 223).

Entre la indignidad de la persona humana y los derechos fundamentales hay un vínculo el cual, desprenden un valor en la persona y que son inherentes a su dignidad, que cada derecho representa su autonomía frente a cada persona y que su existencia es en relación al respeto que posee, que es fuente de los demás derechos que toda persona goza, es por ello que los Derechos Fundamentales protegen y garantizan los derechos de toda persona, pues de no ser así no se reconocería el derecho que tiene una persona al respeto de su dignidad (Navarro, s.f. p. 5-6)

Los Derechos Fundamentales que están reconocidos e instaurados dentro de la constitución, son subjetivos y protegidos, específicamente en los patrimonios más importantes, a diferencia de los demás derechos también subjetivos reconocidos con rango legal, lo que se demuestra mediante estos bienes es la validez jurídica con la observancia del sistema legal para su aplicación y sanción ya sea el caso, Dado que es importante, toda vez que Los Derechos Fundamentales son aplicadas mediante conceptos específicos y su interés tiene una validez al momento de su aplicación firme. (Bernal, 2015, p 1571-1572).

Los derechos civiles son considerados derechos de primera generación, surgieron tras la primera declaración de los derechos humanos durante el siglo XVIII. Son los derechos fundamentales que guardan relación con las exigencias básicas que requiere el ser humano para poder aspirar a la dignidad. (Mestre, 2016, p. 16).

El Derecho a la vida es un derecho de carácter fundamental y universal que poseen todos los humanos y por medio del cual pueden exigir que se respete su existencia. Así mismo, se encuentra instaurado y reconocido en la constitución, específicamente en el segundo artículo de dicho cuerpo normativo. Posee gran importancia en comparación con los demás derechos, debido a que si no hay vida no tendrían sentido los demás derechos, es así que no es un derecho absoluto, dado que no existe condena con la pena de muerte al infringir este derecho señalado en el artículo 140; así como en los principios generales del derecho, el cual señala la legítima defensa, recogida evidentemente en el código penal (Chirinos, 1996, p 18).

El derecho a la libertad es una facultad que tiene el ser humano para decidir sobre sus actos y según sus posibilidades. Es decir, es un derecho con un valor muy apreciado dentro de la sociedad, pues gracias a este derecho se puede evaluar los mandatos de la ley en la conducta de la persona (Varsi, 2014, p. 448).

Derecho a la Integridad Moral, aquella principal cualidad que posee toda persona con la capacidad de poder tomar decisiones sobre su propio comportamiento, así mismo se manifiesta mediante el aspecto espiritual que mantiene cada persona dentro de su entorno de reflexión religioso, ideológicos, filosóficos, morales, políticas, sociales y culturales, por lo que tales convicciones generan un valor significativo e importante al ser humano, toda vez que influye en sus propias ideas y decisiones sobre su actuar ante la sociedad que los rodea (Rubio, 1999, p 131).

Concepción del Derecho a la Integridad Física, fue adoptada por su evolución en el tiempo, el cual se denominó principalmente como integridad anatómica, toda vez que cuenta con la conservación de todas las partes del cuerpo con excepción del desgaste o pérdida que pueda suceder de forma natural al ser humano, derecho recogido y protegido, señalando que todo ser humano no debe ser expuesto a torturas, tratos crueles e inhumanos (Rubio, 1999, p 131).

Derecho a la Integridad Psíquica, reconocida por la norma, así como protectora de las emociones intelectuales de toda persona hacia sí mismo. Además, se encuentra conectado con el físico, toda vez que no es necesario causar daño físico para configurarse la agresión a las emociones del individuo, ya que para herir este derecho es a través de los impulsos y

estímulos que descompensen el desenvolvimiento intelectual de la persona conllevándola a desequilibrio y retraso de su estado emocional (Rubio, 1999, p 132).

El derecho de propiedad es aquel derecho que tiene una persona a poseer un objeto y obtener de éste toda satisfacción que pueda brindar. Dicho derecho suele estar limitado por el interés público y demás derechos privados que nacen de la propiedad. No obstante, dichas limitaciones nunca deben ser presumidas sino son de rigurosa interpretación (Campos, 2017, p. 30).

El derecho de inviolabilidad de domicilio es similar al derecho de inviolabilidad de comunicaciones privadas, pues ambos son cualidades inalienables de una persona. Este derecho se traza desde lo íntimo de la persona hasta la comunidad social. Así pues, al ser inalienables pueden ser ejercidos o no, por ello debe ser regulado en forma correcta para que este derecho se encuadre a las necesidades de la sociedad. Sin embargo, únicamente la ley puede privar el goce de este derecho (Cea, 2013, p. 213)

Los derechos sociales, conocidos también como derechos fundamentales de segunda generación, tienen mucha influencia en la labor de integrar a la persona dentro de la sociedad y para conseguir el objetivo de vivir en forma digna. Los derechos sociales se diferencian de los derechos de primera generación o derechos civiles en que estos últimos tienen la labor de que el disfrute de estos derechos es a modo particular y no en modo colectivo (Cea, 2013, p. 54).

El derecho a la igualdad, ya sea en su forma estricta de igualdad ante la ley o de igualdad en la forma en que se administra la ley, se refiere a una prohibición señalada expresamente en la que se insta a al legislador, poderes administrativos o judiciales al hecho de permitir diferencias en el trato hacia los individuos por su simple condición de personas, excepto por las medidas justificadas o que estén fundamentadas en la esencia de las cosas, exclusivamente (Blancas, 2007, p. 145).

Derecho a la seguridad personal señalado y aceptado por la constitución, comprometido con establecer la presencia del respeto que posee cada ciudadano frente a los demás. Igualmente, la constitución es titular de su seguridad y firmeza, así como de la permanencia de su dignidad frente a los demás mientras que se proyecta un derecho con el fin de obedecer a los deberes jurídicos, así mismo el ciudadano es el representante de

avaluar del cumplimiento que el poder público ofrece a la sociedad en general, de que están protegidos en tanto a las reclamaciones legales que se vieran expuestos a hacerlo cuando se sientan que sus derechos hayan sido vulnerados (García, 2008, p. 297),

El derecho al trabajo se puede entender desde dos ángulos: el primero es un principio general, que señala el uso de instrumentos y mecanismos en beneficio del trabajador, conocido también como principio protector o derecho al empleo; el segundo, se muestra en las manifestación o fases del progreso de la relación laboral (Toyama, 2009, p. 61)

Derecho a la paz fundamental trascendental señalado en la constitución, el cual nace con el reconocimiento de la existencia de la persona humana, toda vez que no solo es parte del estado sino que también es aceptado en todo el mundo es por ello, que todo ciudadano que habita en un estado está sujeto a radicar dentro de una tranquilidad y seguridad alejados de todo tipo de conflictos ya sea por guerra tanto exterior o civil o cualquier tipo de acto de violencia que lesione este derecho por ende, toda persona merece el respeto, serenidad y diferencia de los demás (García, 2008, p 287).

El derecho de reunión es un privilegio público o individual que permite a un conjunto de personas a poder asistir de manera temporal a un mismo lugar, en forma pacífica y sin uso alguno de armas, para cumplir cualquier objetivo lícito y acorde con la ley. Es considerada como una libertad política y se encuentra en la categoría de derechos humanos de primera generación (Calzada, 2012).

Parra (2014) indicó que los derechos fundamentales ambientales son aquellas potestades e y fundamentos que tienen como finalidad preservar el medio ambiente, conservar la naturaleza y el ecosistema de nuestro planeta, pues de esta forma se realizan las demandas de proteger los derechos más indispensables de las personas en esta área.

El derecho a la tranquilidad es un derecho que se encuentra estrechamente relacionado al ser humano y el cual debe ser defendido por el Estado, de tal manera que sea posible un ambiente adecuado para la convivencia entre todas las personas, de esta forma cada ciudadano puede realizar sus labores un lugar sano y libre de cualquier contrariedad que vulnera la calma, quietud o reposo de cualquier ser humano (Palacio, 2018).



#### 1.4. Formulación del problema

##### Problema general

¿Cuál es la relación que existe entre la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018?

##### Problemas específicos

¿Cuál es la relación que existe entre las estrategias de seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018?

¿Cuál es la relación que existe entre la participación de actores encargados de la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018?

¿Cuál es la relación que existe entre los recursos para la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018?

#### 1.5. Justificación

El presente trabajo se haya justificado en los siguientes aspectos: justificación teórica, justificación práctica, justificación metodológica.

Hay diferentes teorías que se generará conocimiento a los ciudadanos. El porqué de la investigación se basa y justifica en las teorías de los autores Víctor García Toma y Enrique Chirinos Soto. Pues a través de sus conceptos nos trasmite los conocimientos esenciales sobre los Derechos Fundamentales, pues se encuentran establecidas y protegidas por la Constitución Política Del Perú. De esta forma, se nos brinda la posibilidad de conocer cómo, a través de la información que se obtiene y que será examinada, interpretar la protección de los Derechos Fundamentales, así como comprender el criterio sobre las estrategias de Seguridad Ciudadana, tal como se aprecia en el presente trabajo de investigación, el cual se haya conceptualizada y respaldada.

Con respecto a la justificación práctica, es de enorme importancia efectuar esta investigación para poder conocer la garantía que el estado debe realizar con respecto a la delincuencia y las labores para reducir los casos de vulneración de los derechos fundamentales que en la actualidad enfrenta la sociedad, que a pesar de los planes de estrategia que se realizan por las entidades públicas, autoridades y con el apoyo de las juntas vecinales aun no es suficiente para contrarrestar este problema del cual somos víctimas. Además, permite la posibilidad de exigir a las autoridades correspondientes, la elaboración de nuevas estrategias.

En la justificación metodológica, para la realización de este estudio empleará los instrumentos de recolección de datos no estandarizados, partiendo con una investigación tipo básica y de enfoque cuantitativo, método hipotético deductivo con un alcance descriptivo correlacional y diseño no experimental de corte transversal para aplicarla en las variables, dimensiones e indicadores así como determinar e identificar si existe una correlación entre la Seguridad Ciudadana y la Vulneración de los Derechos Fundamentales, el cual serán valorados mediante la aplicación del instrumento de cuestionario de tipo Likert se analizará los datos mediante el programa de SPSS.

#### 1.6. Formulación de la hipótesis

##### Hipótesis general

H1: existe una relación negativa entre la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018

H0: no existe relación entre la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

##### Hipótesis específicas

Existe una relación negativa entre las estrategias de seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

Existe una relación negativa entre la participación de actores encargados de la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

Existe una relación negativa entre los recursos para la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

### 1.7. Formulación de los objetivos

#### Objetivo general

Establecer la relación que existe entre la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

#### Objetivos específicos

Identificar la relación que existe entre las estrategias de seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

Identificar la relación que existe entre la participación de actores encargados de la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

Identificar la relación que existe entre los recursos para la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

## II. Método

## 2.1. Diseño de la investigación

### Diseño

El diseño no experimental es la clase de diseño en el que la investigación es llevada a cabo sin manejar deliberadamente a la variable. Es decir, la población muestral es vista en su realidad cotidiana o ambiente natural para luego tener la posibilidad de describirlos o medir los niveles de correlación existentes (Valderrama, 2012, p. 178).

El diseño transaccional correlacional-causal es empleado para poder describir la relación existente que hay entre dos o más categorías, variables o conceptos dentro de un momento específico. En algunos casos, se emplea, únicamente, para medir correlaciones y en otras ocasiones se utiliza para llegar a medir la relación de causa y efecto entre las variables, conceptos o categorías (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 157).

### Alcance

En el alcance correlacional únicamente se analiza el nivel de relación que existe entre dos o más variables, para ello se utilizan la ayuda de coeficientes de correlación estadísticos. En síntesis, dentro del alcance correlacional las variables son medidas y calculadas para analizar si existe una correlación. Dichas correlaciones son manifestadas en hipótesis que serán sometidas a prueba (Gómez, 2016, p. 72).

### Tipo

Gómez (2016) mencionó que una investigación de tipo básica, también conocida como investigación pura, es la que tiene como finalidad acrecentar el conocimiento dentro de un determinado campo de la ciencia (p. 17).

### Enfoque

Hernández et al. (2014) refirieron que una investigación en la que utiliza el enfoque cuantitativo se dedica a recoger datos para poder comprobar o confirmar hipótesis apoyándose en la medición numérica y el análisis estadístico de los datos. Todo ello con el objetivo de conseguir reglas sobre el comportamiento o la posibilidad de corroborar teorías (p. 4).

## Método

El método deductivo radica usar conclusiones generales para llegar a explicaciones particulares. Es decir, este método empieza con las teorías, leyes o postulados de carácter universal con validez confirmada, y finalmente se aplica a hechos particulares (Bernal, 2010, p. 59).

### 2.2. Operacionalización de variables

La operacionalización de las variables hace referencia al conjunto de todas las pautas y actuaciones cumplidos y realizados por parte de un investigador para poder medir una variable y tener la posibilidad de interpretar los datos obtenidos (Hernández et al., 2014, p. 120).

TABLA 1. Tabla de Operalización de variables

OPERALIZACIÓN DE LAS VARIABLES							
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA	
V1 La Seguridad Ciudadana	La seguridad ciudadana es la protección del bien común a través de estrategias de acción compuesta que es desarrollado por parte del Estado, con el apoyo de la ciudadanía y las demás organizaciones públicas (La pública, 2014, setiembre 26).	El cuestionario de tipo Likert fue el instrumento usado para la recolección de los datos. La variable “Seguridad ciudadana” posee tres dimensiones y nueve indicadores. La escala de Likert es la agrupación de muchos ítems, a quienes se les otorga un valor numérico, con ello se obtiene una puntuación con respecto a los ítems (Hernández et al., 2014, p. 238).	Estrategias de seguridad ciudadana	Prevención del delito	1-2	Ordinal	
				Lucha contra el delito	3-4		
				Orden de los espacios públicos	5-7		
			Actores encargados de la seguridad ciudadana	Policía nacional	8-9		
				Autoridades municipales	10-11		
				Participación ciudadana	12-13		
			Recursos para la seguridad ciudadana	Recursos humanos	14-15		Escala de Likert
				Recursos materiales	16-18		
				Recursos económicos	19-20		
				Derecho a la vida	21-22		
V2 Vulneración de los Derechos fundamentales	Los Derechos Fundamentales reconocidos y establecidos en la constitución, son subjetivos y protegidos específicamente en los patrimonios más importantes, a diferencia de los demás derechos también subjetivos reconocidos con rango legal (Bernal, 2015, p 1571-1572).	El cuestionario de tipo Likert fue el instrumento usado para la recolección de los datos. La variable “Vulneración de derechos fundamentales” posee tres dimensiones y trece indicadores. La escala de Likert es la agrupación de muchos ítems, a quienes se les otorga un valor numérico, con ello se obtiene una puntuación con respecto a los ítems (Hernández et al., 2014, p. 238).	Derechos civiles	Derecho a la libertad	23-24	1: nunca	
				Derecho a la Integridad	25-26		
				Derecho a la propiedad	27		
				Derecho a la inviolabilidad de domicilio	28		
				Derecho a la igualdad	29-31		
			Derechos sociales	Seguridad personal	32-33	2: casi nunca	
				Derecho al trabajo	34		
				Derecho a la paz	35		
				Derecho de reunión	36		
			Derechos ambientales	Derecho a un ambiente sano	37-38	3: a veces	
				Derecho a la tranquilidad	39		
				Derecho a un ambiente adecuado para el desarrollo de la vida	40		

Fuente: elaboración propia

### 2.3. Población y muestra

#### Población

La población es la agrupación del total de casos que guardan relación con determinadas especificaciones. Dentro de un trabajo de investigación es necesario delimitar a la población en estudio para poder conocer cuáles van a ser los parámetros muestrales (Hernández et al., 2014, p. 174).

La población que formó parte de este estudio fue la localidad de Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho, ciudad de Lima. Esta localidad cuenta con un total de 300 056 habitantes. Dicho lugar está compuesto por un conjunto de individuos o elementos importantes con similares características que fueron tomados en cuenta para obtener el resultado que se buscó conseguir.

#### Muestra

La muestra hace mención a un subconjunto simbólico de una población o un universo. La muestra es representativa debido a que debe reflejar de forma veraz las peculiaridades de la población en estudio cuando se utiliza sobre éstos una técnica correcta de muestro del que procede, por ello debe contener una cantidad optima y mínima de unidades de análisis (Valderrama, 2012, p. 184).

Las muestras probabilísticas son los tipos de muestra en el que cualquier componente de la población de estudio tiene igual probabilidad de ser elegido con respecto a otro componente. Es obtenida luego de definir las propiedades o particularidades de dicha población que forma parte del estudio y el tamaño de la muestra. Además, las unidades de análisis son escogidas mediante una selección aleatoria o mecánica (Hernández et al., 2014, p. 175).

La muestra probabilística fue usada dentro de esta investigación, pues esta es la parte elegida de una población, fundamental e importante para adquirir la información que se indaga y una vez obtenida la información fue aplicada en el desarrollo de la investigación. Igualmente, estos datos fueron expuestos a la medición y supervisión de las variables materia de estudio.



Para poder seleccionar la muestra de estudio de este trabajo de investigación fue necesaria la aplicación de la siguiente formula:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{d^2(N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

n= muestra

N= población=360421

Z= nivel de confianza= 1.96

P= probabilidad éxito= 0.5

Q= margen de error= 0.5

D= error admisible= 0.05

$$n = \frac{360421 \times 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}{0.05^2 (360421 - 1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = 383.73$$

Haciendo un redondeo simple la muestra está comprendida por un total de 384 personas que habitan en Canto Grande.

#### 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

##### Técnica

La encuesta es la técnica a través de la cual la información es recolectada mediante procedimientos estandarizados en la que a cada persona se le hace la misma pregunta que a

los demás. El objetivo de la encuesta no es la de describir a los individuos, sino el de poder describir un perfil compuesto de la población estudiada (Behar, 2008, p. 62).

La técnica usada para realizar la recolección de datos fue la encuesta porque ésta nos permitió evaluar a diferentes personas, los cuales serán estudiados y evaluados utilizando el cuestionario de preguntas para recabar el tipo de interés de cada uno de los que conformaron esta porción de habitantes que se eligió.

#### Instrumento

El cuestionario se trata de un grupo de preguntas que están relacionadas con la variable o variables que se desean medir. Lo que contienen las preguntas de un cuestionario podrá variar según las características que mida (Behar citando a Popper, 2008, p. 64).

El instrumento utilizado dentro de esta investigación fue el cuestionario de preguntas, que contuvo veinte preguntas por la primera variable y veinte preguntas por la segunda variables, dando un total de cuarenta preguntas. Además, para la obtención de respuestas del cuestionario, fue utilizada la escala de medición de Likert, que tuvieron las siguientes alternativas posibles: nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre.

#### Validez

La validez, en conceptos simples, hace referencia al nivel de efectividad que realmente posee un instrumento que es utilizado para medir una variable. La validez se consigue observando y analizando de forma detalla las definiciones tanto teóricas como operacionales del tema que se intenta medir y comprobando que el instrumento es capaz de medirla (Gómez, 2016, 117).

TABLA 2. *Tabla de validación de expertos*

Nº	EXPERTO VALIDADOR	PORCENTAJE DE VALIDACIÓN DE LA VARIABLE1	PORCENTAJE DE VALIDACIÓN DE LA VARIABLE 2
1	Dr. Manuel Moisés Valdivia Cotrina	96%	96%
2	Mg. Saba Asunción Cabrera Chaupin	97%	98%
3	Dra. Miriam Elva Bautista Torres	97%	97%
4	Mg. Lutgarda Palomino Gonzales	81%	81%

5	Mg. Odar Edilberto Monzón Pedroso	95%	95%
TOTAL		93%	93%

Fuente: elaboración propia

### Confiabilidad

La confiabilidad que posee un instrumento de medición hace mención al nivel en que su empleo reiterado al mismo sujeto u objeto trae como consecuencia los mismos resultados. La confiabilidad puede conseguirse mediante la realización de pruebas pilotos antes de llegar a hacer la recolección final de los datos y asegurándose de que el instrumento usado consiga resultados parecidos en situaciones parecidas (Gómez, 2016, p. 117)

El trabajo de estudio para la obtención de la validez fue examinado y evaluado por la aplicación de la fórmula estadística del coeficiente de Alfa de Cronbach, toda vez que la validez como principal fundamento es el grado en que el instrumento efectúa la medición cuidadosamente a las variables, el cual se verificara si está apto el objeto que desea determinar.

Confiabilidad de la primera variable: seguridad ciudadana

TABLA 3. *Resumen de procesamiento de casos de la primera variable*

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válidos	384	100,0
	Excluído <sup>a</sup>	0	,0
	Total	384	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: SPSS Statistic 24

TABLA 4. *Estadísticas de fiabilidad de la primera variable*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,887	20

Fuente: SPSS Statistic 24

Interpretación: según el resultado de la prueba, el coeficiente del Alfa de Cronbach fue de 0.887, lo que indica que el resultado presenta una confiabilidad de 88.7%. Por lo tanto, es aceptado el uso de este instrumento de recolección de datos.

TABLA 5. *Estadísticas de total de elemento de la primera variable*

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Item 1	30.16	45.359	.474	.882
Item 2	30.21	46.044	.455	.883
Item 3	30.05	45.462	.418	.884
Item 4	30.23	45.419	.505	.882
Item 5	29.97	43.892	.558	.880
Item 6	30.10	44.176	.580	.879
Item 7	30.13	44.950	.519	.881
Item 8	29.90	43.582	.611	.878
Item 9	30.04	44.753	.579	.879
Item 10	29.95	44.919	.546	.880
Item 11	30.11	44.628	.583	.879
Item 12	30.16	45.829	.458	.883
Item 13	29.87	44.189	.468	.883
Item 14	30.23	46.613	.371	.885
Item 15	30.14	46.152	.432	.884
Item 16	30.11	45.160	.562	.880
Item 17	30.12	45.507	.523	.881
Item 18	30.31	46.819	.386	.885
Item 19	30.21	45.895	.467	.883
Item 20	29.92	43.858	.514	.882

Fuente: SPSS Statistic 24

Confiabilidad de la segunda variable: vulneración de derechos fundamentales

TABLA 6. *Resumen de procesamiento de casos de la segunda variable*

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
Casos	Válidos	384	100,0

Excluido <sup>a</sup>	0	,0
Total	384	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: SPSS Statistic 24

TABLA 7. Estadísticas de fiabilidad de la segunda variable

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,883	20

Fuente: SPSS Statistic 24

Interpretación: según el resultado de la prueba, el coeficiente del Alfa de Cronbach fue de 0.883, lo que indica que el resultado presenta una confiabilidad de 88.3%. Por lo tanto, es aceptado el uso de este instrumento de recolección de datos.

TABLA 8. *Estadísticas de total de elemento de la segunda variable*

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Item 1	82.72	40.802	.463	.879
Item 2	83.02	40.033	.534	.877
Item 3	82.84	40.492	.506	.877
Item 4	82.71	41.361	.410	.881
Item 5	82.72	40.782	.486	.878
Item 6	82.84	41.124	.446	.879
Item 7	82.74	40.620	.502	.878
Item 8	82.81	40.623	.514	.877
Item 9	82.88	40.097	.585	.875
Item 10	82.87	40.991	.462	.879
Item 11	82.85	41.007	.472	.879
Item 12	82.76	41.055	.474	.878
Item 13	82.93	40.820	.449	.879
Item 14	82.75	40.685	.535	.877
Item 15	82.70	41.048	.507	.878

Item 16	82.76	40.987	.498	.878
Item 17	82.84	40.968	.495	.878
Item 18	82.79	40.442	.485	.878
Item 19	82.77	40.581	.482	.878
Item 20	82.92	40.014	.532	.877

Fuente: SPSS Statistic 24

## 2.5. Método de análisis de datos

Los datos utilizados para conseguir los resultados requeridos para la investigación fueron recogidos a través de la encuesta, para posteriormente analizarlos y obtener dichos resultados mediante el programa estadístico SPSS 24 (Statistical, Package for the Social Sciences). Toda vez que, al ordenar los datos recogidos, nos permitió interpretar la fiabilidad que tiene el instrumento a través del empleo del coeficiente de Alfa de Cronbach; además que el grado de correlación requerido fue obtenido utilizando el método de correlación de Pearson, lo que fueron interpretados con el Baremo de Pearson.

## 2.6. Aspectos éticos

El presente trabajo estuvo elaborado de manera confiable y de suma originalidad, toda vez que para la realización de este trabajo de investigación se tomó en cuenta a diferentes ilustres autores reconocidos, para respaldar el fin del estudio a demostrar, por medio de las referencias bibliográficas y las interpretaciones mediante el parafraseo de sus mismos libros a consultar.

Asimismo, la recolección de datos se hará con el pleno conocimiento de los encuestados acerca del objetivo que persigue el trabajo de investigación. Además, se respetarán las creencias políticas, religiosas, económicas y sociales de los participantes.

Finalmente, los resultados no serán adulterados ni acomodados a conveniencia de las autoras, porque lo que se persigue es tener resultados objetivos aun si éstos contradicen las hipótesis propuestas inicialmente.

### III. Resultados

### Hipótesis general

H1: Existe una relación negativa entre la seguridad ciudadana y la vulneración a los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

H0: No existe relación entre seguridad ciudadana y la vulneración a los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

TABLA 9. *Correlación de Pearson para contrastar la hipótesis general*

<b>Correlaciones</b>			
		Seguridad ciudadana	Vulneración de derechos fundamentales
Seguridad ciudadana	Correlación de Pearson	1	-,800**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	384	384
Vulneración de derechos fundamentales	Correlación de Pearson	-,800**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	384	384

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

Fuente: SPSS Statistic 24

### Interpretación:

Se rechaza la hipótesis nula, pues la significancia (bilateral) 0,000 es menor a 0,05. Además, la correlación entre seguridad ciudadana y vulneración de derechos fundamentales es de -0,800, es decir, hay una correlación negativa considerable. Por lo tanto, se acepta la hipótesis valida y se concluye que existe una relación negativa entre la seguridad ciudadana y la vulneración a los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.



### Hipótesis específica uno

H1: existe una relación negativa entre las estrategias de seguridad ciudadana la vulneración a los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

H0: no existe una relación entre las estrategias de seguridad ciudadana la vulneración a los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

TABLA 10. *Correlación de Pearson para contrastar hipótesis específica uno*

<b>Correlaciones</b>			
		Estrategias de seguridad ciudadana	Vulneración de derechos fundamentales
Estrategias de seguridad ciudadana	Correlación de Pearson	1	-,752**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	384	384
Vulneración de derechos fundamentales	Correlación de Pearson	-,752**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	384	384

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

Fuente: SPSS Statistic 24

### Interpretación:

Se rechaza la hipótesis nula, pues la significancia (bilateral) 0,000 es menor a 0,05. Además, la correlación entre estrategias para la seguridad ciudadana y vulneración de derechos fundamentales es de -0,752, es decir, hay una correlación negativa considerable. Por lo tanto, se acepta la hipótesis válida y se concluye que existe una relación negativa entre las estrategias de seguridad ciudadana la vulneración a los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

### Hipótesis específica dos

H1: existe una relación negativa entre la participación de los actores encargados de la seguridad ciudadana y la vulneración a los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

H0: no existe una relación entre la participación de los actores encargados de la seguridad ciudadana y la vulneración a los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

TABLA 11. *Correlación de Pearson para contrastar hipótesis específica dos*

		<b>Correlaciones</b>	
		Actores encargados de seguridad ciudadana	Vulneración de derechos fundamentales
Actores encargados de seguridad ciudadana	Correlación de Pearson	1	-,766**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	384	384
Vulneración de derechos fundamentales	Correlación de Pearson	-,766**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	384	384

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

Fuente: SPSS Statistic 24

### Interpretación:

Se rechaza la hipótesis nula, pues la significancia (bilateral) 0,000 es menor a 0,05. Además, la correlación entre actores encargados de la seguridad ciudadana y vulneración de derechos fundamentales es de -0,766, es decir, hay una correlación negativa considerable. Por lo tanto, se acepta la hipótesis válida y se concluye que existe una relación negativa entre la participación de los actores encargados de la seguridad ciudadana y la vulneración a los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

### Hipótesis específica tres

H1: existe una relación negativa entre los recursos para la seguridad ciudadana y la vulneración a los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

H0: no existe una relación entre los recursos para la seguridad ciudadana y la vulneración a los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

TABLA 12. *Correlación de Pearson para contrastar hipótesis específica tres*

<b>Correlaciones</b>			
		Recursos para la seguridad ciudadana	Vulneración de derechos fundamentales
Recursos para la seguridad ciudadana	Correlación de Pearson	1	-,759**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	384	384
Vulneración de derechos fundamentales	Correlación de Pearson	-,759**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	384	384

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

Fuente: SPSS Statistic 24

### Interpretación:

Se rechaza la hipótesis nula, pues la significancia (bilateral) 0,000 es menor a 0,05. Además, la correlación entre recursos para la seguridad ciudadana y vulneración de derechos fundamentales es de -0,759, es decir, hay una correlación negativa considerable. Por lo tanto, se acepta la hipótesis valida y se concluye que existe una relación negativa entre los recursos para la seguridad ciudadana y la vulneración a los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

#### IV. Discusiones

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo conocer cuál era la relación que existe entre la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales desde la perspectiva de los pobladores de la localidad de Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho en el año 2018; ya que dichos temas son de gran importancia dentro de la sociedad, pues la labor y eficacia de la primera garantiza la reducción de la segunda; asimismo, buscó conocer la relación que existía entre las dimensiones de la primera variable con la segunda variable, éstas son: estrategias de seguridad ciudadana, participación de actores de la seguridad ciudadana y recursos para la seguridad ciudadana. Los resultados conseguidos en el presente estudio es que se puede constatar, según la tabla 9, que la población en cuestión considera que existe una relación negativa considerable entre la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales; además, la tabla 10 muestra que hay una correlación negativa de  $-0,752$  entre las estrategias de seguridad ciudadana y la vulneración de derechos fundamentales; también, en la tabla 11 se puede observar que hay una correlación negativa de  $-0,766$  entre la participación de actores encargados de la seguridad ciudadana y la vulneración de derechos fundamentales; y por último, la tabla 12 nos indicó que hay una correlación negativa de  $-0,759$  entre los recursos destinados a la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales. Todo lo anterior nos permite observar que la población de estudio considera que a menor labor de seguridad ciudadana hay una mayor vulneración de derechos fundamentales.

Aguilar (2014) en su tesis “Las estrategias de seguridad ciudadana y su relación con el nivel de participación de la comunidad, autoridades municipalidades y policiales: un estudio en el municipio de santa bárbara” concluyó de que el municipio de santa bárbara cuenta con las garantías correspondientes a la seguridad pero que aún no es suficiente para minimizar y prevenir el delito; así como de la importancia que tiene toda la comunidad de agruparse para alcanzar el bien común de la sociedad. Esto guarda relación con el trabajo de estudio pues a pesar de que hay recursos destinados a la seguridad ciudadana no existe la adecuada participación de los actores pertinentes ni las estrategias necesarias para lograr con los objetivos deseados.

Cadena (2014) en su tesis titulada: “Vulneración de los Derechos Fundamentales en la Aplicación excesiva de la Prisión Preventiva En el Proceso Penal Ecuatoriano” concluyó que a través de la historia ha existido violaciones a los derechos fundamentales y que la

población, mayoritariamente, desconoce estos derechos el cual, son protegidos y asegurados por la Constitución, lo último trae como resultado que dichos derechos desconocidos por las jurisdiccionales sean vulnerados. Con respecto a lo concerniente al trabajo, se observa una similitud, pues se evidencia un poco participación y conocimiento del tema de los ciudadanos, que son también actores participantes de la labor de seguridad ciudadana.

Vílchez (2015) en su tesis titulada: “Vulneración de los Derechos Fundamentales del Pensionista Jubilado por Invalidez de la ONP de Huancavelica – 2014” concluyó que, a través de las informaciones de los pensionistas jubilados por invalidez, existen carencias evidentes hacia la atención, al solicitar ser informados, así como también de cómo acceder a su pensión, de tal forma que se puede considerar que se vulneran sus derechos fundamentales. Existe una similitud con los resultados obtenidos, pues hay una falta de atención de las instituciones públicas hacia las personas, esto acarrea indudablemente una sensación de que falta seguridad de que los derechos son protegidos.

Sevillano (2015) en su tesis: “Acciones de Seguridad Ciudadana Asociada a la Satisfacción de la Población en la Ciudad de Abancay 2013” concluyó, que la seguridad ciudadana es escasa y los derechos de las personas son vulneradas por los delitos cometidos en dicha ciudad.; además de que hay un temor en los ciudadanos de estar expuestos a algún tipo de perjuicio a pesar que dichas conductas delictivas se encuentran reguladas y sancionadas en la norma. En este trabajo, se muestran muchas similitudes en los resultados obtenidos, pues se evidencia una excesiva vulneración de derechos debido a los bajos índices de seguridad mostrados, ya que las labores de seguridad ciudadana no han sido los esperados y hay mucha desconfianza en la población.

Amoretti (2011) “las violaciones de los derechos fundamentales de los procesados, internos en los centros penitenciarios de reos primarios “san Jorge” y “san pedro” de la ciudad de Lima, por los jueces penales al decretar su detención preventiva y el exceso de permanencia de esta medida” concluyó que las leyes que son aplicadas por los jueces sin una resolución motivada o plazo razonable según la norma, están lesionando el derecho de toda persona. La similitud que dicho trabajo presenta con el nuestro es que no hay una adecuada labor por parte de las instituciones encargadas de impartir justicia, lo que trae como resultado inevitable la vulneración de los derechos fundamentales de las personas.

Mejía (2015) “Las estrategias municipales de mitigación del problema público en la inseguridad ciudadana: un análisis de la gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad metropolitana de lima entre el 2010 y el 2014” concluyó que como consecuencia a la falta de protección acarrea una afectación a la paz social, así como al Estado, a través de la delincuencia ya que este mal cada vez aumenta perjudicando a la sociedad en todos sus aspectos. se muestra una similitud con el trabajo de investigación pues se evidencian deficiencias en las estrategias realizadas para garantizar la seguridad ciudadana, pues los resultados obtenidos en este caso fueron negativos.

Estrada (2014) manifestó que el concepto de seguridad ciudadana ha sido generado como consecuencia de la protección del orden público, entonces la inseguridad ya que se considera que es tarea de la ciudadanía y del Estado cumplir con dicha función protectora; además de que al ser enfocado en estrategias preventivas y no exclusivamente punitivas se obtiene mejor respuesta a los actuales problemas en cuestión de seguridad. Se entiende entonces de que seguridad ciudadana es una labor compartida y no una labor de la policía solamente, sino que incluye a los ciudadanos en sus variadas formas de organización como: clubes ligas ONG o asociaciones, y la participación de las entidades gubernamentales (p. 61). Se concuerda con la teoría de este autor, pues la seguridad ciudadana ha sido creada específicamente para proteger los derechos de todos los miembros de una sociedad, siendo estos últimos vulnerados cuando la labor en seguridad ciudadana es deficiente, y para ello debe haber un compromiso, tanto del estado como de los ciudadanos mismos, para lograr los objetivos deseados y no echarle la responsabilidad a un solo sector.

Carrión (2002, p. 111), señaló que la concepción de seguridad ciudadana puede ser apreciada desde distintas percepciones o dimensiones y niveles, en especial por su carácter intangible y el carácter subjetivo que posee. La seguridad ciudadana puede ser entendida, desde una perspectiva muy amplia, como la constante preocupación por la calidad de vida que tienen las personas o la preocupación por la dignidad humana en aspectos de libertad, el libre acceso al mercado y la garantía de la existencia de diversas oportunidades sociales. Se concuerda con lo que dice este autor, pues no se debe concebir a la seguridad ciudadana como una mera labor de patrullaje y protección, sino que debe agregarse la intención de elaborar diversas estrategias que busquen la paz y el cuidado constante de los derechos inherentes al ser humano.

Romero (2015) “Importancia que tiene la valoración de la criminalidad en la seguridad ciudadana”. Investigó y revisó la valoración que debe darse a la criminalidad cuando se elaboran estrategias de seguridad ciudadana. Este estudio fue analizado, observando las políticas emitidas por los gobiernos con respecto a seguridad ciudadana, donde se observa que una de las mayores preocupaciones es el fortalecimiento de la seguridad ciudadana mediante la inversión social. Posteriormente se recoge la percepción de la ciudadanía donde se puede ver que hay una sensación de inseguridad: los ciudadanos expresan que tienen miedo a salir a las calles a ejercer sus actividades diarias, lo que trae como consecuencia que se crea que hay impunidad en las ley, especialmente cuando ocurren crímenes atroces y no hay una verdadera sensación de justicia. Puede notarse una gran similitud con el trabajo realizado pues, la percepción de inseguridad es muy fuerte en los ciudadanos y ello puede suponer que la protección de los derechos fundamentales es mínima, debido a las estrategias de seguridad ciudadana adoptadas.

Vidales (2012) “Seguridad ciudadana, políticas de seguridad y estrategias policiales”. Señaló que la percepción subjetiva acerca de la inseguridad ciudadana se ha transformado en un problema verdadero al cual debe buscársele una solución. Los efectos que la inseguridad ciudadana produce obliga a que se busque nuevas estrategias más eficaces en comparación con las anteriores, pues se debe incrementar la percepción de seguridad dentro de la sociedad contemporánea. Un gran factor para conseguir el éxito de la seguridad ciudadana es la propagación de diversas informaciones que hacen los medios de comunicación con respecto a este tema que maximiza el fenómeno delincuencia, asimismo, las políticas criminales benevolentes y complacientes son de poca ayuda, sin embargo, la labor policial si juega un papel relevante y se ha hecho necesaria la implementación de nuevas estrategias dentro de la institución policial pues solo ellos poseen la capacidad idónea para reducir la inseguridad y tener una sociedad pacífica. Como puede verse, el autor señala que la inseguridad ciudadana es un gran problema, lo que coincide con nuestra investigación pues se estableció que una eficiente labor de seguridad ciudadana fortalece la lucha en contra de la vulneración de los derechos más esenciales; además, de que la eficiencia mencionada se logra cuando se otorgue los recursos a los actores comprometidos con la causa emprendida.

Finalmente, es preciso mencionar las limitaciones y dificultades que tuvo el presente trabajo de estudio, pues durante la elaboración de la tesis hubo complicaciones como la



dificultad para encuestar a los pobladores de la localidad parte de estudio, pues muchos se mostraban reacios a participar. Igualmente, dada a la cantidad de personas necesarias a encuestar, el factor tiempo también fue crucial. Además, si bien había una extensa bibliografía con respecto a los derechos fundamentales, fue distinto en la variable seguridad ciudadana ya que la información utilizada era escasa y de difícil acceso, por ello la mayor parte de la información para seguridad ciudadana proviene de fuentes conseguidas de manera virtual. Asimismo, el factor económico también hizo que muchas labores se retrasen pues no había el presupuesto requerido en el momento deseado, ya sea para el tránsito de las investigadoras o para acceder a determinada información o uso de alguna herramienta.

## V. Conclusiones

Se puede observar que, según los resultados del coeficiente de correlación de Pearson, hay una relación negativa de  $-0,800$  entre la variable seguridad ciudadana y la variable vulneración de los derechos fundamentales. Es decir, se aceptó la hipótesis general de investigación y se concluyó que existe una relación negativa considerable entre la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

Se puede observar que, según los resultados del coeficiente de correlación de Pearson, hay una relación negativa de  $-0,752$  entre la dimensión estrategias de seguridad ciudadana y la variable vulneración de los derechos fundamentales. Es decir, se aceptó la hipótesis específica de la investigación y se concluyó que existe una relación negativa considerable entre las estrategias de seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

Se puede notar que, según los resultados del coeficiente de correlación de Pearson, hay una relación negativa de  $-0,766$  entre la dimensión actores encargados de la seguridad ciudadana y la variable vulneración de los derechos fundamentales. Es decir, se aceptó la hipótesis específica de la investigación y se concluyó que existe una relación negativa considerable entre los actores de la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

Se puede observar que, según los resultados del coeficiente de correlación de Pearson, hay una relación negativa de  $-0,759$  entre la dimensión recursos para la seguridad ciudadana y la variable vulneración de los derechos fundamentales. Es decir, se aceptó la hipótesis específica de la investigación y se concluyó que existe una relación negativa considerable entre los recursos para la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

## VI. Recomendaciones

El estado debe poner más interés en sus habitantes con respecto al hecho de brindarles la protección adecuada a sus derechos fundamentales, así como de incentivarlos a trabajar con el Estado, ya que es de suma importancia su incorporación a ser parte de su organización, toda vez que es muy importante y necesario conocer las inquietudes, planes o algún aporte por parte de la población, ya que ellos son las víctimas de diferentes delitos y son los más adecuados en brindarnos algún tipo de propuesta para ser analizada y de ser expuestos con el fin de minimizar estos hechos delictivos que con el pasar de los años aún no han sido solucionados.

Las estrategias de seguridad ciudadana deben de ser creadas con el aporte de los ciudadanos, toda vez que ellos son víctimas constantemente de la delincuencia a diario y son estos quienes conocen sus como operan los delincuentes, y que su aporte serviría para crear nuevos planes de estrategia, trabajando siempre de la mano el estado a través de sus entidades con la población, que exista una coordinación efectiva y eficiente además de exigir a nuestras autoridades que la norma al momento de su aplicación y sanción sea más severa, ya que hay penas menores a 4 años y no se efectiviza la prisión, consintiendo al delincuente a volver a incurrir reiteradas veces al mismo hecho sin algún tipo de temor a ser privado de su libertad.

Debe instaurarse una agenda por parte del Estado para que todos los actores que se encargan de la seguridad ciudadana establezcan diversas acciones de trabajo efectivas contra los actos delictivos, de esta forma fortalecer a la policía nacional del Perú, serenazgo y participación ciudadana con una gestión moderna, eficaz y eficiente de estar comprometidos en brindar e imponer su esfuerzo de articular los diversos delitos para una mejor seguridad social, que este cambio origine una mejor relación con la población, además de impedir que estos malos elementos que originan la delincuencia sean expulsados sin retorno.

Es necesaria una implementación en recursos para la seguridad ciudadana, en especial las cámaras de video vigilancia, siendo ésta de suma importancia para captar cualquier tipo de hecho, para que el ciudadano se sienta tranquilo donde se encuentre. Asimismo, el Estado debe brindar el presupuesto que corresponde para la implementación del personal, patrulleros y armamentos que son necesarios para combatir la inseguridad que existe a

menudo, ya que dicho presupuesto otorgado es considerado por la población como insuficiente.

## VII. Referencias bibliográficas

- Aguilar, M. (2014) *Las estrategias de seguridad ciudadana y su relación con el nivel de participación de la comunidad, autoridades municipales y policiales: un estudio en el municipio de Santa Bárbara* (tesis de maestría)
- Aguirre, K., & Muggah, R. (2017) *Las agencias multilaterales y el enfoque de «seguridad ciudadana» en América Latina* Recuperado de: <https://doi.org/10.24241/rcai.2017.116.2.25>
- Allen, L. (28 de julio de 2017) *La seguridad ciudadana mejora con recursos* LaRepublica.net Recuperado de: <https://www.larepublica.net/noticia/la-seguridad-ciudadana-mejora-con-recursos>
- Amoretti, V. (2011) *Las violaciones de los derechos fundamentales de los procesados, internos en los centros penitenciarios de reos primarios “san Jorge” y “San Pedro” de la ciudad de Lima, por los jueces penales al decretar su detención preventiva y el exceso de permanencia de esta medida* (tesis de doctorado)
- Bernal, C. (2010) *Metodología de la Investigación (3ra. Ed)*. Bogotá-Colombia: Editora Pearson
- Bernal, C. (2015) *Derechos Fundamentales* Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3796/24.pdf>
- Blancas, C. (2007) *Derechos Fundamentales de la Persona y Relación de Trabajo* Lima-Perú: Fondo editorial de la pontifica universidad católica del Perú
- Cadena, M. (2014) *Vulneración de los Derechos Fundamentales en la Aplicación excesiva de la Prisión Preventiva En el Proceso Penal Ecuatoriano* (tesis de licenciatura)
- Calzada, M. (23 de mayo de 2012) *Libertad de Reunión y de Asociación* Derecho y Ser Recuperado de: <http://derechoyser.blogspot.com/2012/05/libertad-de-reunion-y-de-asociacion.html>
- Campos, M. (2017) *Bienes y Derechos Reales* México D.F.-México: IURE Editores
- Carrión, F. (2002) *Seguridad ciudadana, ¿Espejismo o realidad?* Recuperado de: <http://www.flacso.org.ec/docs/sfseguridadciudadana.pdf>
- Cea, J. (2013) *Derecho Constitucional Chileno. Tomo II* Santiago de Chile-Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile
- Chirinos, E. (1996) *La Constitución*. Lima- Perú: Editora Piedul S.R.L.
- Estrada, J. (2014) *Seguridad ciudadana: visiones compartidas*



- García, J. y Devía, A. (2015) *Cultura y violencia en Latinoamérica: ¿Qué hacer desde la seguridad ciudadana?* Recuperado de: <http://revistalogos.policia.edu.co/index.php/rlct/article/view/421/pdf>
- García, V. (2008) *Los Derechos Fundamentales en el Perú*. Lima- Perú: Jurista Editores
- Garland, A. y Varat, J. (2006) *Action research Project: conclusiones para el caso argentino*
- Gómez, M. (2016) *Introducción a la metodología de la investigación científica (2ª ed.)* Córdoba-Argentina: Editorial-Brujas
- Gómez, C. y Suárez, A. (2011) *Seguridad pública y participación ciudadana*
- Hernández, R. Fernández, C y Baptista, P. (2014) *Metodología de la investigación (6ª ed.)* México D.F.-México: Editorial McGraw-Hill
- Hikal, W. (10 de mayo de 2012) Prevención social del delito: propuesta para la prevención y el tratamiento *Criminología y Justicia*
- IDL-Seguridad ciudadana (2018) *Policía nacional del Perú* Lima-Perú IDL-Seguridad ciudadana (consultado el 03 de junio de 2018) Recuperado de: <https://www.seguridadidl.org.pe/actores/polic%3%ADa-nacional-del-per%3%BA>
- La Pública (26 de setiembre 2014) *¿Qué es seguridad ciudadana? La pública* Recuperado de: <https://lapublica.org.bo/especiales/articulos-seguridad-ciudadana/item/234-1-que-es-seguridad-ciudadana>
- Labán, J. (28 de setiembre de 2016) *Chiclayo es la quinta ciudad con mayor percepción de inseguridad del país* Correo Recuperado de: <https://diariocorreo.pe/edicion/lambayeque/chiclayo-es-la-quinta-ciudad-con-mayor-percepcion-de-inseguridad-en-el-pais-701043/>
- Machicado, J. (2010) *Concepto de delito Apuntes Jurídicos* Recuperado de: <https://jorgemachicado.blogspot.pe/2009/02/que-es-el-delito.html>
- Martínez, D. (9 de octubre de 2018) *Morelos, entre inseguridad y corrupción gubernamental* El Sol de Cuernavaca Cuernavaca-México Recuperado de: <https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/local/morelos-entre-inseguridad-y-corrupcion-gubernamental-2087359.html>

- Mejía, S. (2015) *Las estrategias municipales de mitigación del problema público de la inseguridad ciudadana: un análisis de la gerencia de la municipalidad metropolitana de lima entre el 2010 y el 2014* (tesis de maestría)
- Mestre, J. (2016) *Los Derechos Humanos* Barcelona-España: Editorial UOC
- Navarro, M (SF) *Los Derechos Fundamentales de la Persona* Recuperado de: <https://www.derechoycambiosocial.com/revista021/derechos%20fundamentales%20de%20la%20persona.pdf>
- País, M. (03 de mayo de 2014) *Los ciudadanos creen que España es un país más inseguro de lo que es el diario*, es Recuperado de: [https://www.eldiario.es/sociedad/percepcion-inseguridad-poblacion-espanola-delincuencia\\_0\\_255124812.html](https://www.eldiario.es/sociedad/percepcion-inseguridad-poblacion-espanola-delincuencia_0_255124812.html)
- Pari, D. (15 de abril de 2018) *Nueve de cada diez arequipeños se siente inseguro en la ciudad* La Republica Recuperado de: <https://larepublica.pe/sociedad/1227134-nueve-de-cada-10-arequipenos-se-siente-inseguro-en-la-ciudad>
- Parra, W. (8 de mayo de 2014) *La Tutela de los Derechos Fundamentales Ambientales: una labor común entre abogados e ingenieros* Aqua Puerto Montt-Chile Recuperado de: <http://www.aqua.cl/columnas/la-tutela-de-los-derechos-fundamentales-ambientales-una-labor-comun-entre-abogados-e-ingenieros/>
- Rincón, A. (2018) *abordajes teóricos sobre la relación entre seguridad ciudadana y la violencia urbana en Colombia* Recuperado de: <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/3149>
- Romero, M. (2015) *Importancia que tiene la valoración de la criminalidad en la seguridad ciudadana* Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5442764>
- Rubio, M. (1999) *Estudio de la Constitución Política de 1993*. Lima-Perú: Copyright
- Rubio, M. (2009) *El Sistema Jurídico: introducción al derecho (10ª ed.)* Lima-Perú: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú
- Sánchez, A (2014) *Concepto, Fundamentos y Evolución de los Derechos Fundamentales*
- Sevillano, E. (2015) *Acciones de seguridad ciudadana asociada a la satisfacción de la población en la ciudad de Abancay 2013* (tesis de maestría)
- Toyama, J. (2009) *Derechos Laborales ante Empleadores Ideológicos: derechos fundamentales e ideario empresarial* Lima-Perú: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú

Valderrama, S. (2012) *Pasos para elaborar un proyecto de investigación científica (2ª ed.)*  
Lima-Perú: Editorial San Marcos

Varsi, E. (2014) *Tratado de Derecho de las Personas* Lima-Perú: Gaceta Jurídica

Vidales, C. (2012) *Seguridad ciudadana, políticas de seguridad y estrategias policiales*  
Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4129509>

Videovigilancia.com (19 de abril de 2017) *¿Qué es la videovigilancia?*  
Videovigilancia.com Recuperado de:  
<http://www.videovigilancia.com/respvideovigilancia.htm>

Vílchez, S. (2015) *Vulneración de los derechos fundamentales del pensionista jubilado por invalidez de la ONP de Huancavelica – 2014* (tesis de licenciatura)

Yáñez, C. (27 de setiembre de 2018) *Cuatro de cada diez jóvenes chilenas tiene miedo de caminar sola de noche* La Tercera Recuperado de:  
<https://www.latercera.com/tendencias/noticia/cuatro-diez-jovenes-chilenas-miedo-caminar-sola-noche/333155/>

## VIII. Anexo

## ANEXO 1. Matriz de Consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA					
SEGURIDAD CIUDADANA Y VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN CANTO GRANDE, 2018					
PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿Cuál es la relación entre la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018?	<b>HIPÓTESIS GENERAL</b> -Existe una relación negativa entre la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018	<b>OBJETIVO GENERAL</b> -Establecer cuál es la relación entre la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018	V1 La Seguridad Ciudadana	Estrategias de seguridad ciudadana  Participación de los actores	Prevención del delito Lucha contra el delito Orden de los espacios públicos Policía nacional Autoridades municipales Participación ciudadana
<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b> ¿Cuál es la relación entre las estrategias de seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018? ¿Cuál es la relación entre la participación de actores de la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018? ¿Cuál es la relación entre los recursos para la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018?	<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b> Existe una relación negativa entre las estrategias de seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018 Existe una relación negativa entre la participación de actores de la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018 Existe una relación negativa entre los recursos para la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> -Identificar cuál es la relación entre las estrategias de seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018 Identificar cuál es la relación entre la participación de actores de la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018 Identificar cuál es la relación entre los recursos para la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018	V2 Vulneración de los Derechos fundamentales	Recursos para la seguridad ciudadana  Derechos civiles  Derechos sociales	Humanos Materiales Económicos Derecho a la vida Derecho a la libertad Derecho a la Integridad Derecho a la propiedad Derecho a la inviolabilidad de domicilio Derecho a la igualdad Seguridad personal Derecho al trabajo Derecho a la paz Derecho de reunión Derecho a un ambiente sano Derecho a la tranquilidad Derecho a un ambiente adecuado para el desarrollo de la vida
				Derechos ambientales	

PARTE METODOLÓGICA		
DISEÑO DE LA INVESTIGACION	POBLACION Y MUESTRA	TÉCNICAS DE RECOLECCION
<p><b>Diseño:</b> no experimental descriptivo correlacional-transversal</p> <p><b>Tipo:</b> básico</p> <p><b>Enfoque:</b> cuantitativo</p> <p><b>Alcance:</b> correlacional</p> <p><b>Método:</b> hipotético deductivo</p>	<p><b>Población:</b> Canto Grande, San Juan de Lurigancho. Total de habitantes: 360421</p> <p><b>Muestra:</b> probabilística</p> <p><b>Tamaño de la muestra:</b> 374 personas</p> <p><b>Criterios de inclusión</b></p> <p>Mayores de 18 años</p> <p>Habitantes de canto grande</p> <p><b>Criterios de exclusión</b></p> <p>Menores de 18 años</p> <p>Personas que no habiten en Canto Grande.</p>	<p><b>Técnica:</b> encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> cuestionario</p> <p><b>Confiabilidad:</b> coeficiente de alfa de Cronbach</p> <p><b>Escala:</b> ordinal</p>

## ANEXO 2. Cuestionario

**Instrucciones:**

Estimado participante, la siguiente encuesta titulada: “Seguridad ciudadana y vulneración de derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande-distrito de San Juan de Lurigancho, 2018” tiene como objetivo conocer la relación que existe entre la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales desde la mirada de los pobladores de la localidad Canto Grande-distrito de San Juan de Lurigancho. Por favor, marca con una X la respuesta que creas conveniente.

**VARIABLE 1: SEGURIDAD CIUDADANA**

	1	2	3	4	5
	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1. Considera Ud. que las autoridades vienen realizando muchas labores para prevenir el delito.					
2. Considera Ud. que se ha avanzado mucho en la prevención del delito.					
3. Considera Ud. que, aunque ocurran delitos, éstos serán rápidamente solucionados por las autoridades.					
4. Cree que con el paso del tiempo la frecuencia de delitos cometidos ha ido reduciéndose.					
5. Considera Ud. que los parques públicos son lugares seguros gracias a las labores de seguridad ciudadana					
6. Considera Ud. que las calles y avenidas son lugares seguros gracias a las labores de seguridad ciudadana					
7. Considera usted que los lugares cerrados donde hay mucha aglomeración de personas son lugares seguros gracias a las labores de seguridad ciudadana					
8. Cree que la labor de la policía es suficiente para combatir la delincuencia					
9. Es común ver que la policía y otras instituciones realicen trabajos en conjunto para proteger a la ciudadanía					
10. Puede notarse que autoridades municipales realicen labores de seguridad ciudadana					
11. Puede notarse que hay iniciativa de las autoridades municipales por garantizar la seguridad ciudadana					
12. Puede notarse que los vecinos realizan labores de seguridad ciudadana					
13. Existe gran interés de los ciudadanos en realizar labores de seguridad ciudadana					

14. Cree que hay una cantidad suficiente de policías en las calles para cumplir labores de seguridad ciudadana.					
15. Cree que hay una cantidad suficiente de serenos que apoyen en las labores de seguridad ciudadana					
16. Cree que la policía y el serenazgo cuentan con los vehículos necesarios para proteger a la ciudadanía.					
17. Cree que los policías y serenos cuentan con el equipamiento moderno para realizar labores de seguridad ciudadana.					
18. Cree que hay suficientes cámaras de videovigilancia para garantizar la seguridad ciudadana					
19. Cree que el Estado aporta la cantidad de dinero suficiente para las labores de seguridad ciudadana					
20. Cree que el dinero destinado actualmente a las labores de seguridad ciudadana es distribuida de forma correcta					



**VARIABLE 2: VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES**

	1	2	3	4	5
	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1. Siente que cada día aumenta el riesgo de que se vulnere el derecho a la vida de las personas por parte de desconocidos.					
2. Siente que cada día aumenta el riesgo de que se vulnere el derecho a la vida de las personas por parte de familiares de la víctima.					
3. Considera que con el paso del tiempo ha aumentado el riesgo de ser víctima de abuso sexual.					
4. Considera que el derecho a transitar libremente se ve vulnerado debido a los actos delictivos.					
5. Cada día aumenta el riesgo de sufrir un daño a nuestra integridad física.					
6. Cada día aumenta el la vulneración a nuestra integridad emocional.					
7. Considera que se han incrementado los actos que despojan a las personas de la propiedad de un bien.					
8. Considera que ya no se puede estar seguro ni en el propio domicilio, pues cualquiera puede vulnerarlo.					
9. Considera que existen elevados actos de discriminación entre los mismos pobladores de la zona.					
10. Considera que se ha incrementado la discriminación por razón de género.					
11. Considera que las instituciones públicas dan tratos diferentes a los ciudadanos, sin respetar el derecho de igualdad.					
12. Considera que una persona no tendrá la seguridad de que las instituciones públicas atenderán sus exigencias.					
13. Considera que cada día aumenta el caso de ver personas inocentes pagar por un delito.					
14. Cree que cada día es difícil tener la seguridad de que los centros laborales están libres de actos delictivos.					
15. Cree que se han incrementado los actos de violencia por parte de los mismos habitantes de Canto Grande.					
16. Considera que es difícil para las personas de Canto grande poder reunirse libremente en por las noches sin que exista el temor de que ocurrirá algún daño.					
17. Considera que en su localidad han aumentado los desechos o restos de basura.					
18. Es común que algunos ciudadanos hagan ruidos muy elevados.					
19. Siente que cada día incrementa la vulneración a la tranquilidad de todas las personas de Canto grande.					
20. Siente que cada día el ambiente donde vive es inadecuado para el desarrollo de su familia o la suya.					

**¡GRACIAS POR PARTICIPAR EN ESTA ENCUESTA!**

## ANEXO 3. Validación de instrumento de recojo de información



**SOLICITAMOS:** Validación de instrumento de recojo de información.

Sr: VALDIVIA COTRINA MANUEL.

Nosotras, LUISA DEBORAH GRETHEL MENDOZA FLORES, identificada con DNI N° 40811196, y JOSSMERY ENITH TOLEDO CORONEL, identificada con DNI N° 46939152, alumnas de la escuela profesional de derecho, con el debido respeto nos presentamos y manifestamos:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que venimos elaborando, titulada: “Seguridad ciudadana y vulneración de derechos fundamentales en Canto Grande, 2018”; solicitamos ante usted se sirva validar el instrumento que le adjuntamos bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de validación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto:

A usted, rogamos acceder a nuestra petición

Lima, 06 de octubre de 2018



LUISA DEBORAH GRETHEL  
MENDOZA FLORES

DNI N° 40811196



JOSSMERY ENITH  
TOLEDO CORONEL

DNI N° 46939152



## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: VALDIVIA COTRINA MANUEL
- 1.2. Cargo e institución donde labora: \_\_\_\_\_
- 1.3. Especialidad del experto: DERECHO PROCESAL PENAL
- 1.4. Nombre del instrumento a validar: \_\_\_\_\_
- 1.5. Autoras del instrumento: \_\_\_\_\_
- 1.6. Título de la investigación: \_\_\_\_\_

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0%-20 %	Regular 21%-40%	Bueno 41%-60%	Muy bueno 61%-80%	Excelente 81%-100%
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado					✓
Objetividad	Está expresado de forma lógica y coherente					✓
Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					✓
Pertinencia	Responde a las necesidades de la investigación					✓
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad					✓
Intencionalidad	Adecuado para valorar los aspectos de las estrategias de investigación					✓
Consistencia	Está basado en aspectos teórico-científicos					✓
Coherencia	Concordancia entre dimensiones e indicadores					✓
Metodología	El instrumento es útil para el propósito de la investigación					✓
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						96%



### PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS DE LA PRIMERA VARIABLE

Variable "Seguridad ciudadana"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE	OBSERVACIONES
Ítem 1	/			
Ítem 2	/			
Ítem 3	/			
Ítem 4				
Ítem 5	/			
Ítem 6	/			
Ítem 7	/			
Ítem 8	/			
Ítem 9	/			
Ítem 10	/			
Ítem 11	/			
Ítem 12	/			
Ítem 13	/			
Ítem 14	/			
Ítem 15	/			
Ítem 16	/			
Ítem 17	/			
Ítem 18	/			
Ítem 19	/			
Ítem 20	/			

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento puede ser aplicado  
como está estructurado

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 96%

Lima, 09 de octubre del 2018

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI N° 43234498



## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### V. DATOS GENERALES

5.1. Apellidos y nombres del experto: VALDIVIA COTRINA MANUEL

5.2. Cargo e institución donde labora: \_\_\_\_\_

5.3. Especialidad del experto: DERECHO PROCESAL PENAL

5.4. Nombre del instrumento a validar: \_\_\_\_\_

5.5. Autoras del instrumento: \_\_\_\_\_

5.6. Título de la investigación: \_\_\_\_\_

### VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0%-20 %	Regular 21%-40%	Bueno 41%-60%	Muy bueno 61%-80%	Excelente 81%-100%
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado					✓
Objetividad	Está expresado de forma lógica y coherente					✓
Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					✓
Pertinencia	Responde a las necesidades de la investigación					✓
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad					✓
Intencionalidad	Adecuado para valorar los aspectos de las estrategias de investigación					✓
Consistencia	Está basado en aspectos teórico-científicos					✓
Coherencia	Concordancia entre dimensiones e indicadores					✓
Metodología	El instrumento es útil para el propósito de la investigación					✓
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						96%



### PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS DE LA SEGUNDA VARIABLE

Variable "Vulneración de los derechos fundamentales"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE	OBSERVACIONES
Ítem 1	✓			
Ítem 2	✓			
Ítem 3	✓			
Ítem 4	✓			
Ítem 5	✓			
Ítem 6	✓			
Ítem 7	✓			
Ítem 8	✓			
Ítem 9	✓			
Ítem 10	✓			
Ítem 11	✓			
Ítem 12	✓			
Ítem 13	✓			
Ítem 14	✓			
Ítem 15	✓			
Ítem 16	✓			
Ítem 17	✓			
Ítem 18	✓			
Ítem 19	✓			
Ítem 20	✓			

#### VII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento puede ser aplicado como está estructurado.

VIII. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 96%

Lima, 09 de oct del 2018

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI N° 43234498



**SOLICITAMOS:** Validación de instrumento de recojo de información.

Sr: CABRERA CHAUPIN SABA ASUNCLON

Nosotras, LUISA DEBORAH GRETHEL MENDOZA FLORES, identificada con DNI N° 40811196, y JOSSMERY ENITH TOLEDO CORONEL, identificada con DNI N° 46939152, alumnas de la escuela profesional de derecho, con el debido respeto nos presentamos y manifestamos:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que venimos elaborando, titulada: “Seguridad ciudadana y vulneración de derechos fundamentales en Canto Grande, 2018”; solicitamos ante usted se sirva validar el instrumento que le adjuntamos bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de validación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto:

A usted, rogamos acceder a nuestra petición

Lima, 06 de octubre de 2018



LUISA DEBORAH GRETHEL  
MENDOZA FLORES

DNI N° 40811196



JOSSMERY ENITH  
TOLEDO CORONEL

DNI N° 46939152



## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: CABRERA CHAUPIN SARA A.
- 1.2. Cargo e institución donde labora: \_\_\_\_\_
- 1.3. Especialidad del experto: \_\_\_\_\_
- 1.4. Nombre del instrumento a validar: \_\_\_\_\_
- 1.5. Autoras del instrumento: \_\_\_\_\_
- 1.6. Título de la investigación: \_\_\_\_\_

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0%-20 %	Regular 21%-40%	Bueno 41%-60%	Muy bueno 61%-80%	Excelente 81%-100%
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado					97%
Objetividad	Está expresado de forma lógica y coherente					98%
Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					95%
Pertinencia	Responde a las necesidades de la investigación					97%
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad					98%
Intencionalidad	Adecuado para valorar los aspectos de las estrategias de investigación					98%
Consistencia	Está basado en aspectos teórico-científicos					97%
Coherencia	Concordancia entre dimensiones e indicadores					98%
Metodología	El instrumento es útil para el propósito de la investigación					95%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						97%





### PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS DE LA PRIMERA VARIABLE

Variable "Seguridad ciudadana"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE	OBSERVACIONES
Ítem 1	✓			
Ítem 2	✓			
Ítem 3	✓			
Ítem 4	✓			
Ítem 5	✓			
Ítem 6	✓			
Ítem 7	✓			
Ítem 8	✓			
Ítem 9	✓			
Ítem 10	✓			
Ítem 11	✓			
Ítem 12	✓			
Ítem 13	✓			
Ítem 14	✓			
Ítem 15	✓			
Ítem 16	✓			
Ítem 17	✓			
Ítem 18	✓			
Ítem 19	✓			
Ítem 20	✓			

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

.....  
 .....  
 .....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 97%

Lima, 11 de OCTUBRE del 2018

SCABRINALE  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI N° 15342601



## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### V. DATOS GENERALES

- 5.1. Apellidos y nombres del experto: CABLERA CHAUPIN SABA A.
- 5.2. Cargo e institución donde labora: \_\_\_\_\_
- 5.3. Especialidad del experto: \_\_\_\_\_
- 5.4. Nombre del instrumento a validar: \_\_\_\_\_
- 5.5. Autoras del instrumento: \_\_\_\_\_
- 5.6. Título de la investigación: \_\_\_\_\_

### VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0%-20 %	Regular 21%-40%	Bueno 41%-60%	Muy bueno 61%-80%	Excelente 81%-100%
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado					98%
Objetividad	Está expresado de forma lógica y coherente					99%
Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					97%
Pertinencia	Responde a las necesidades de la investigación					98%
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad					98%
Intencionalidad	Adecuado para valorar los aspectos de las estrategias de investigación					98%
Consistencia	Está basado en aspectos teórico-científicos					97%
Coherencia	Concordancia entre dimensiones e indicadores					98%
Metodología	El instrumento es útil para el propósito de la investigación					98%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						98%



### PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS DE LA SEGUNDA VARIABLE

Variable "Vulneración de los derechos fundamentales"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE	OBSERVACIONES
Ítem 1	✓			
Ítem 2	✓			
Ítem 3	✓			
Ítem 4	✓			
Ítem 5	✓			
Ítem 6	✓			
Ítem 7	✓			
Ítem 8	✓			
Ítem 9	✓			
Ítem 10	✓			
Ítem 11	✓			
Ítem 12	✓			
Ítem 13	✓			
Ítem 14	✓			
Ítem 15	✓			
Ítem 16	✓			
Ítem 17	✓			
Ítem 18	✓			
Ítem 19	✓			
Ítem 20	✓			

#### VII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

.....  
 .....  
 .....

VIII. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 98%

Lima, 11 de OCTUBRE del 2018

SCORINALE

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI N° 15342601



**SOLICITAMOS:** Validación de instrumento de recojo de información.

Sr: *BAUTISTA TORRES MIRIAM ELVA*.

Nosotras, LUISA DEBORAH GRETHEL MENDOZA FLORES, identificada con DNI N° 40811196, y JOSSMERY ENITH TOLEDO CORONEL, identificada con DNI N° 46939152, alumnas de la escuela profesional de derecho, con el debido respeto nos presentamos y manifestamos:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que venimos elaborando, titulada: “Seguridad ciudadana y vulneración de derechos fundamentales en Canto Grande, 2018”; solicitamos ante usted se sirva validar el instrumento que le adjuntamos bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de validación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto:

A usted, rogamos acceder a nuestra petición

Lima, 06 de octubre de 2018

LUISA DEBORAH GRETHEL  
MENDOZA FLORES

DNI N° 40811196

JOSSMERY ENITH  
TOLEDO CORONEL

DNI N° 46939152



## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: BAUTISTA TORRES MIRIAM ELVA
- 1.2. Cargo e institución donde labora: COORDINADORA F.P DERECHO
- 1.3. Especialidad del experto: PENAL CONSTITUCIONAL
- 1.4. Nombre del instrumento a validar: \_\_\_\_\_
- 1.5. Autoras del instrumento: \_\_\_\_\_
- 1.6. Título de la investigación: \_\_\_\_\_

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0%-20 %	Regular 21%-40%	Buena 41%-60%	Muy buena 61%-80%	Excelente 81%-100%
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado					97%
Objetividad	Está expresado de forma lógica y coherente					97%
Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					97%
Pertinencia	Responde a las necesidades de la investigación					97%
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad					97%
Intencionalidad	Adecuado para valorar los aspectos de las estrategias de investigación					97%
Consistencia	Está basado en aspectos teórico-científicos					97%
Coherencia	Concordancia entre dimensiones e indicadores					97%
Metodología	El instrumento es útil para el propósito de la investigación					97%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						97%



### PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS DE LA PRIMERA VARIABLE

Variable "Seguridad ciudadana"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE	OBSERVACIONES
Ítem 1	/			
Ítem 2	/			
Ítem 3	/			
Ítem 4	/			
Ítem 5	/			
Ítem 6	/			
Ítem 7	/			
Ítem 8	/			
Ítem 9	/			
Ítem 10	/			
Ítem 11	/			
Ítem 12	/			
Ítem 13	/			
Ítem 14	/			
Ítem 15	/			
Ítem 16	/			
Ítem 17	/			
Ítem 18	/			
Ítem 19	/			
Ítem 20	/			


### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

.....  
 .....  
 .....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

97%

Lima, 11 de Octubre del 2018

  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI N° 07218231



## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### V. DATOS GENERALES

- 5.1. Apellidos y nombres del experto: BATISTA TOWNS MIRIAM ELVIA
- 5.2. Cargo e institución donde labora: COORD. E.P. DEUECHO
- 5.3. Especialidad del experto: Psicología con AITUUM
- 5.4. Nombre del instrumento a validar: \_\_\_\_\_
- 5.5. Autoras del instrumento: \_\_\_\_\_
- 5.6. Título de la investigación: \_\_\_\_\_

### VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0%-20 %	Regular 21%-40%	Bueno 41%-60%	Muy bueno 61%-80%	Excelente 81%-100%
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado					97%
Objetividad	Está expresado de forma lógica y coherente					97%
Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					97%
Pertinencia	Responde a las necesidades de la investigación					97%
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad					97%
Intencionalidad	Adecuado para valorar los aspectos de las estrategias de investigación					97%
Consistencia	Está basado en aspectos teórico-científicos					97%
Coherencia	Concordancia entre dimensiones e indicadores					97%
Metodología	El instrumento es útil para el propósito de la investigación					97%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						97%



### PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS DE LA SEGUNDA VARIABLE

Variable "Vulneración de los derechos fundamentales"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE	OBSERVACIONES
Ítem 1	/			
Ítem 2	/			
Ítem 3	/			
Ítem 4	/			
Ítem 5	/			
Ítem 6	/			
Ítem 7	/			
Ítem 8	/			
Ítem 9	/			
Ítem 10	/			
Ítem 11	/			
Ítem 12	/			
Ítem 13	/			
Ítem 14	/			
Ítem 15	/			
Ítem 16	/			
Ítem 17	/			
Ítem 18	/			
Ítem 19	/			
Ítem 20	/			

#### VII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

.....  
 .....  
 .....

VIII. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 98.90

Lima, 17 de Octubre del 2018

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI N° 07218251





**SOLICITAMOS:** Validación de instrumento de recojo de información.

Sr: *LUTGARDA PALOMINO GONZALES*

Nosotras, LUISA DEBORAH GRETHEL MENDOZA FLORES, identificada con DNI N° 40811196, y JOSSMERY ENITH TOLEDO CORONEL, identificada con DNI N° 46939152, alumnas de la escuela profesional de derecho, con el debido respeto nos presentamos y manifestamos:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que venimos elaborando, titulada: "Seguridad ciudadana y vulneración de derechos fundamentales en Canto Grande, 2018"; solicitamos ante usted se sirva validar el instrumento que le adjuntamos bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de validación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto:

A usted, rogamos acceder a nuestra petición

Lima, 06 de octubre de 2018



LUISA DEBORAH GRETHEL  
MENDOZA FLORES

DNI N° 40811196



JOSSMERY ENITH  
TOLEDO CORONEL

DNI N° 46939152



## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: \_\_\_\_\_
- 1.2. Cargo e institución donde labora: \_\_\_\_\_
- 1.3. Especialidad del experto: \_\_\_\_\_
- 1.4. Nombre del instrumento a validar: \_\_\_\_\_
- 1.5. Autoras del instrumento: \_\_\_\_\_
- 1.6. Título de la investigación: \_\_\_\_\_

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0%-20 %	Regular 21%-40%	Bueno 41%-60%	Muy bueno 61%-80%	Excelente 81%-100%
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado					81%
Objetividad	Está expresado de forma lógica y coherente					81%
Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					81%
Pertinencia	Responde a las necesidades de la investigación					81%
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad					81%
Intencionalidad	Adecuado para valorar los aspectos de las estrategias de investigación					81%
Consistencia	Está basado en aspectos teórico-científicos					81%
Coherencia	Concordancia entre dimensiones e indicadores					81%
Metodología	El instrumento es útil para el propósito de la investigación					81%
<b>PROMEDIO DE VALIDACIÓN</b>						<b>81%</b>



### PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS DE LA PRIMERA VARIABLE

Variable "Seguridad ciudadana"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE	OBSERVACIONES
Ítem 1	✓			
Ítem 2	✓			
Ítem 3	✓			
Ítem 4	✓			
Ítem 5	✓			
Ítem 6	✓			
Ítem 7	✓			
Ítem 8	✓			
Ítem 9	✓			
Ítem 10	✓			
Ítem 11	✓			
Ítem 12	✓			
Ítem 13	✓			
Ítem 14	✓			
Ítem 15	✓			
Ítem 16	✓			
Ítem 17	✓			
Ítem 18	✓			
Ítem 19	✓			
Ítem 20	✓			

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

.....  
 .....  
 .....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 8 1/2

Lima, 16 de Octubre del 2018

  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI N° 22422843



## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### V. DATOS GENERALES

- 5.1. Apellidos y nombres del experto: \_\_\_\_\_
- 5.2. Cargo e institución donde labora: \_\_\_\_\_
- 5.3. Especialidad del experto: \_\_\_\_\_
- 5.4. Nombre del instrumento a validar: \_\_\_\_\_
- 5.5. Autoras del instrumento: \_\_\_\_\_
- 5.6. Título de la investigación: \_\_\_\_\_

### VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0%-20 %	Regular 21%-40%	Bueno 41%-60%	Muy bueno 61%-80%	Excelente 81%-100%
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado					81%
Objetividad	Está expresado de forma lógica y coherente					81%
Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					81%
Pertinencia	Responde a las necesidades de la investigación					81%
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad					81%
Intencionalidad	Adecuado para valorar los aspectos de las estrategias de investigación					81%
Consistencia	Está basado en aspectos teórico-científicos					81%
Coherencia	Concordancia entre dimensiones e indicadores					81%
Metodología	El instrumento es útil para el propósito de la investigación					81%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						81%



### PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS DE LA SEGUNDA VARIABLE

Variable "Vulneración de los derechos fundamentales"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE	OBSERVACIONES
Ítem 1	✓			
Ítem 2	✓			
Ítem 3	✓			
Ítem 4	✓			
Ítem 5	✓			
Ítem 6	✓			
Ítem 7	/			
Ítem 8	/			
Ítem 9	/			
Ítem 10	/			
Ítem 11	/			
Ítem 12	/			
Ítem 13	/			
Ítem 14	/			
Ítem 15	/			
Ítem 16	/			
Ítem 17	/			
Ítem 18	/			
Ítem 19	/			
Ítem 20	/			

#### VII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

.....  
 .....  
 .....

VIII. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 81

Lima, 16 de Octubre del 2018

  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI N° 22422893



**SOLICITAMOS:** Validación de instrumento de recojo de información.

Sr: *MG. ODAR EDILBERTO MONZÓN PEDROSO*

Nosotras, LUISA DEBORAH GRETHEL MENDOZA FLORES, identificada con DNI N° 40811196, y JOSSMERY ENITH TOLEDO CORONEL, identificada con DNI N° 46939152, alumnas de la escuela profesional de derecho, con el debido respeto nos presentamos y manifestamos:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que venimos elaborando, titulada: "Seguridad ciudadana y vulneración de derechos fundamentales en Canto Grande, 2018"; solicitamos ante usted se sirva validar el instrumento que le adjuntamos bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de validación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto:

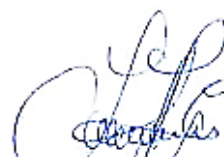
A usted, rogamos acceder a nuestra petición

Lima, 06 de octubre de 2018



LUISA DEBORAH GRETHEL  
MENDOZA FLORES

DNI N° 40811196



JOSSMERY ENITH  
TOLEDO CORONEL

DNI N° 46939152



## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### V. DATOS GENERALES

- 5.1. Apellidos y nombres del experto: Mg. MONZÓN PEDROSO OSAR EDILBERTO
- 5.2. Cargo e institución donde labora: DTP. UCV.
- 5.3. Especialidad del experto: DERECHO CONSTITUCIONAL
- 5.4. Nombre del instrumento a validar: \_\_\_\_\_
- 5.5. Autoras del instrumento: LOISA DEBORAH GRETHEL MENDOZA FLORES  
Y JOSSMERY ENITH TOLEDO CORONEL
- 5.6. Título de la investigación: "LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA VULNERACION  
A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN CANTO GRANDE, 2018".

### VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0%-20 %	Regular 21%-40%	Bueno 41%-60%	Muy bueno 61%-80%	Excelente 81%-100%
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado					95%
Objetividad	Está expresado de forma lógica y coherente					95%
Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					95%
Pertinencia	Responde a las necesidades de la investigación					95%
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad					95%
Intencionalidad	Adecuado para valorar los aspectos de las estrategias de investigación					95%
Consistencia	Está basado en aspectos teórico-científicos					95%
Coherencia	Concordancia entre dimensiones e indicadores					95%
Metodología	El instrumento es útil para el propósito de la investigación					95%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%



### PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS DE LA PRIMERA VARIABLE

Variable "Seguridad ciudadana"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE	OBSERVACIONES
Ítem 1	✓			
Ítem 2	✓			
Ítem 3	✓			
Ítem 4	✓			
Ítem 5	✓			
Ítem 6	✓			
Ítem 7	✓			
Ítem 8	✓			
Ítem 9	✓			
Ítem 10	✓			
Ítem 11	✓			
Ítem 12	✓			
Ítem 13	✓			
Ítem 14	✓			
Ítem 15	✓			
Ítem 16	✓			
Ítem 17	✓			
Ítem 18	✓			
Ítem 19	✓			
Ítem 20	✓			

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

... EL INSTRUMENTO PUEDE SER APLICADO... TAL COMO  
... ESTÁ ELABORADO...  
.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95%

Lima, 10 de OCTUBRE del 2018

  
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
DNI N° 25701640





## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: MG. MONZÓN PEDROSO ODAR EDILBERTO
- 1.2. Cargo e institución donde labora: DTP. UCV.
- 1.3. Especialidad del experto: DERECHO CONSTITUCIONAL
- 1.4. Nombre del instrumento a validar: \_\_\_\_\_
- 1.5. Autoras del instrumento: LUISA DECORAH GRETHEL MENDOZA FLORES  
Y JOSSHERY ENITH TOLEDO CORONEL
- 1.6. Título de la investigación: 'LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA  
VULNERACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN CANTO GRANDE, 2018'

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0%-20 %	Regular 21%-40%	Bueno 41%-60%	Muy bueno 61%-80%	Excelente 81%-100%
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado					95%
Objetividad	Está expresado de forma lógica y coherente					95%
Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					95%
Pertinencia	Responde a las necesidades de la investigación					95%
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad					95%
Intencionalidad	Adecuado para valorar los aspectos de las estrategias de investigación					95%
Consistencia	Está basado en aspectos teórico-científicos					95%
Coherencia	Concordancia entre dimensiones e indicadores					95%
Metodología	El instrumento es útil para el propósito de la investigación					95%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%



### PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS DE LA SEGUNDA VARIABLE

Variable "Vulneración de los derechos fundamentales"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE	OBSERVACIONES
Ítem 1	✓			
Ítem 2	✓			
Ítem 3	✓			
Ítem 4	✓			
Ítem 5	✓			
Ítem 6	✓			
Ítem 7	✓			
Ítem 8	✓			
Ítem 9	✓			
Ítem 10	✓			
Ítem 11	✓			
Ítem 12	✓			
Ítem 13	✓			
Ítem 14	✓			
Ítem 15	✓			
Ítem 16	✓			
Ítem 17	✓			
Ítem 18	✓			
Ítem 19	✓			
Ítem 20	✓			

#### VII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD


EL INSTRUMENTO PUEDE SER APLICADO TAL  
COMO ESTÁ ELABORADO.

VIII. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95%

Lima, 10 de OCTUBRE del 2018

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI N° 25702640

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE          TESIS</b>	Código : F06-PP-PR-02.02
		Versión : 09
		Fecha : 23-09-2018
		Página : 1 de 1

Yo, LUTGARDA PALOMINO GONZALES  
 ..... docente de la Facultad..... DERECHO ..... y  
 Escuela Profesional ..... DERECHO ..... de la Universidad César Vallejo .....  
 (precisar filial o sede), revisor (a) de la tesis titulada

.....  
 "LA SEGURIDAD CIDADADANA Y LA VULNERACION DE LOS DERECHOS  
 FUNDAMENTALES EN LOS POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE CANTO  
 GRANDE - SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2018 "

.....  
 del (de la) estudiante LISA DEBORAH GRETHEL MENDOZA FLORES Y JOSSELYN ENITH  
 TOLENO CORONEL....., constato que la investigación tiene un índice de  
 similitud de 20.0% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las  
 coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la  
 tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas  
 por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha... LIMA - ESTE 24 NOVIEMBRE, 2018 .....

*Lutgarda Palomino*

Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 22422843



Elaboró: [Signature]  
 Dirección de Investigación


Revisó



Responsable del SAC



Vicerrectorado de Investigación

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS          EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV</b>	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---	---

Yo LUISA DEBORAH GRETHEL MENDOZA FLORES identificado con DNI N° 40811196 egresado de la Escuela Profesional de DERECHO de la Universidad César Vallejo, autorizo (X) , No autorizo ( ) la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA VULNERACION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LOS POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE CANTO GRANDE - S.T.L. 2018"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

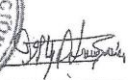
.....



FIRMA


DNI: 40811196

FECHA: 24 de Noviembre del 2018



Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Vice Rectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	---------------------------------

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS          EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV</b>	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---	---

Yo JOSSELYN ENITH TOLEDO CORONEL, identificado con DNI N° 46939152, egresado de la Escuela Profesional de DERECHO de la Universidad César Vallejo, autorizo (X) , No autorizo ( ) la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA VULNERACION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LOS POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE CANTO GRANDE-STL 2018"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

  
 FIRMA

DNI: 46939152

FECHA: 24 de NOVIEMBRE del 2018.

				
Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Vicerectorado de Investigación

feedback studio

La seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande- San Juan de Lurigancho 2018

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

*Luz Patricia Palomares*

"La seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande- San Juan de Lurigancho, 2018"

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORAS

Mendoza Flores Luisa Deborah Gretel

Tolledo Corvalán Jessamery Eudith

ASESOR

Mg. Espinoza Azula César Napoleón



Resumen de concordancias

20 %

Se están viendo fuentes coincidentes

(ver fuentes en negro (Beta))

Coincidentes

1	Entregado a Universidad	9 %
2	investigacion.univallejo.pe	4 %
3	www.univallejo.org	1 %
4	Entregado a Universidad	1 %
5	investigacion.univallejo.pe	1 %
6	investigacion.univallejo.pe	1 %
7	www.univallejo.org	1 %
8	Entregado a Universidad	<1 %
9	investigacion.univallejo.pe	<1 %
10	Entregado a Universidad	<1 %
11	Entregado a Universidad	<1 %

Página 1 de 43    Número de palabras: 11317    Test only Report    Fuentes Coincidentes    High Resolution    Actualizado    11/06/2022



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

LITGARDA PALOMINO GONZALES

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

LUISA DEBORAH GRETHEL MENDOZA FLORES

INFORME TÍTULO:

LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS

FUNDAMENTALES EN LOS POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE CANTO GRANDE -  
SAN JUAN DE LURIBANCHO, 2018"

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

SUSTENTADO EN FECHA: 17 DICIEMBRE 2018

NOTA O MENCIÓN: 17



Litgarda Palomino  
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

LITGARDA PALOMINO GONZALES

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

JOSSMERY ENITH TOLEDO CORONEL

INFORME TÍTULADO:

"LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS

FUNDAMENTALES EN LOS POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE CANTO GRANDE -  
SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2018"

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

ABOGADA

SUSTENTADO EN FECHA: 11 DICIEMBRE 2018

NOTA O MENCIÓN: .17



Litgarda Palomino Gonzales  
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN



## ANEXO 4. Artículo científico

**La seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande- San Juan de Lurigancho, 2018**

(The citizen security and the violation of the fundamental rights in the inhabitants of the town of Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2018)

Luisa Deborah Grethel Mendoza flores, Jossmary Enith Toledo coronel

*Universidad César Vallejo*

**Resumen**

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo establecer la relación que existe entre la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018. Puesto que la protección de los derechos más indispensables del ser humano solo puede ser protegido mediante labores diseñadas por las autoridades en cooperación con la misma población y dando a este fenómeno la importancia que se merece.

Palabras clave: seguridad ciudadana, estrategias, recursos, derechos fundamentales, vulneración de derechos.

**Abstract**

The objective of this research was to establish the relationship between citizen security and the violation of fundamental rights in the inhabitants of Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018. Since the protection of the most indispensable rights of the human being can only be protected through work designed by the authorities in cooperation with the same population and giving this phenomenon the importance it deserves.

Keywords: citizen security, strategies, resources, fundamental rights, violation of rights.

## Introducción

En la actualidad, una de las labores que más exigen los ciudadanos a sus autoridades públicas, son las que están referidas a la seguridad ciudadana, pues es mediante el cumplimiento de esta labor que una sociedad puede desenvolverse en forma segura diariamente. Así pues, asegurar el tránsito de libre de los ciudadanos por las calles, la integridad de las personas, garantizar que nadie despojará de la propiedad de un bien a una persona o permitir que los centros laborales se mantengan seguros de cualquier amenaza traen como resultado una eficiencia en las labores de seguridad ciudadana, y conseguir el éxito en esta labor genera que todos los derechos plasmados en un ordenamiento jurídico puedan cumplirse. Sin embargo, aunque sea muy evidente la importancia de la seguridad ciudadana en el orden de una sociedad y se ejecuten labores con respecto a ella, sus efectos no son reflejados en la sociedad y cada día la población siente que toda labor realizada por las autoridades es deficiente y con ello sus derechos no son protegidos.

Así pues, este fenómeno puede ser observado en diversas partes del mundo y convertirse en algo habitual. Por ejemplo, en un informe elaborado en el diario “El Sol de Cuernavaca” señala que en la ciudad de Morelos, México, se presentan índices muy bajos en seguridad ciudadana, tan solo de 23%, ubicándolo en el penúltimo lugar en comparación con otras ciudades del país; también se menciona que se ha incrementado los actos de ajusticiamiento por parte de la misma población. Igualmente, en una publicación del diario “La Tercera” se dio a conocer que cuatro de cada diez mujeres chilenas siente temor de salir a las calles durante la noche debido a la disminución de los índices de seguridad en el país.

Ahora, en nuestro país la situación no es distinta a la realidad que viven los demás países, pues dentro de nuestro territorio cada día se aprecia el incremento de delitos que vulneran nuestros derechos básicos, por ejemplo en un informe del diario “La Republica” se dio a conocer que nueve de cada diez arequipeños considera a su ciudad como insegura y que son el despojo de sus propiedades los daños más comunes. También, una publicación del diario “El Correo” recogió un informe técnico de seguridad ciudadana elaborado por personal del INEI en la cual se informa que el nivel de percepción de seguridad ciudadana fue disminuyendo de forma progresiva durante el primer semestre del año 2016 en la provincia de Chiclayo. Igualmente, en la ciudad de Lima, capital del Perú, es más evidente

la percepción de que nuestros derechos fundamentales son lesionados por parte de la delincuencia y la poca efectividad de las estrategias diseñadas para proteger a la ciudadanía. Esto ha traído como consecuencia la expansión de calles enrejadas y diversas formas de cuidar la vida y el patrimonio de las personas, llegando incluso a verse casos de personas que prefieren no salir de sus hogares para no ser víctimas de algún tipo de violencia social.

Finalmente, es preciso mencionar que se puede presumir que si se mantienen los índices bajos en percepción de seguridad ciudadana la población sentirá un incremento en la vulneración de sus derechos fundamentales, pues tendrá la sensación de que no hay ayuda de las instituciones pertinentes, y se pensara que esta labor es prácticamente inexistente y no se tendrá noción de su importancia. Por ello, es necesario conocer que es lo que percibe la gente con respecto a ambos conceptos para poder conocer cuáles son las falencias las instituciones en cumplimiento de su labor, pues solo garantizando una efectiva labor de seguridad ciudadana y haciendo que estas labores lleguen a ser percibidas por el poblador habrá un éxito en otra de las labores del Estado, el proteger los derechos fundamentales de las personas.

### **Antecedentes del problema**

Aguilar (2014) “Las estrategias de seguridad ciudadana y su relación con el nivel de participación de la comunidad, autoridades municipalidades y policiales: un estudio en el municipio de santa bárbara” (tesis para obtener el título en máster en Currículum) Universidad pedagógica nacional francisco Morazán) Tegucigalpa, Honduras. Tuvo como objetivo, analizar el interés de los pobladores y las autoridades de crear planes de estrategia para minimizar la delincuencia y la responsabilidad de las autoridades. Concluyó, que el municipio de santa bárbara cuenta con las garantías correspondientes a la seguridad pero que aún no es suficiente para minimizar y prevenir el delito; así como de la importancia que tiene toda la comunidad de agruparse para alcanzar el bien común de la sociedad.

Cadena (2014) “Vulneración de los Derechos Fundamentales en la Aplicación excesiva de la Prisión Preventiva En el Proceso Penal Ecuatoriano (tesis para obtener el Título de Abogada) Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Tuvo como objetivo el analizar a la prisión preventiva como medida cautelar de carácter personal, además de estudiar los requisitos legales que debe tener la persona procesada

para que dicha medida sea procesada. Concluyó, que a través de la historia ha existido violaciones a los derechos fundamentales y que la población, mayoritariamente, desconoce estos derechos el cual, son protegidos y asegurados por la Constitución, lo último trae como resultado que dichos derechos desconocidos por las jurisdiccionales sean vulnerados.

Vílchez (2015) “Vulneración de los Derechos Fundamentales del Pensionista Jubilado por Invalidez de la ONP de Huancavelica – 2014” (tesis para optar el título profesional de abogado) Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica, Perú. Tuvo como objetivo, demostrar la vulneración de los derechos fundamentales de los pensionistas que se encuentran jubilados por invalidez y examinar si se cumple el acceso a la pensión o si se priva de este derecho. Concluyó que, a través de las informaciones de los pensionistas jubilados por invalidez, existen carencias evidentes hacia la atención, al solicitar ser informados, así como también de cómo acceder a su pensión, de tal forma que se puede considerar que se vulneran sus derechos fundamentales.

Sevillano (2015) “Acciones de Seguridad Ciudadana Asociada a la Satisfacción de la Población en la Ciudad de Abancay 2013” (tesis para optar el grado Académico de Magíster en Derecho) Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, Juliaca, Perú. Tuvo como objetivo proponer que el estado ejerza un plan de estrategia de solución al problema que se enfrenta, específicamente, en la ciudad de Abancay. Concluyó, que la seguridad ciudadana es escasa y los derechos de las personas son vulneradas por los delitos cometidos en dicha ciudad.; además de que hay un temor en los ciudadanos de estar expuestos a algún tipo de perjuicio a pesar que dichas conductas delictivas se encuentran reguladas y sancionadas en la norma.

Amoretti (2011) “las violaciones de los derechos fundamentales de los procesados, internos en los centros penitenciarios de reos primarios “san Jorge” y “san pedro” de la ciudad de lima, por los jueces penales al decretar su detención preventiva y el exceso de permanencia de esta medida” (tesis para optar el grado académico de doctor) Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Tuvo como objetivo demostrar que a pesar que existe un plazo razonable para la duración de una prisión preventiva, así como la tutela jurisdicción efectiva se vulnera estos derechos fundamentales. En la que concluyó; de que las leyes que son aplicadas por los jueces sin una resolución motivada o plazo razonable según la norma, están lesionando el derecho de toda persona.

Mejía (2015) “Las estrategias municipales de mitigación del problema público en la inseguridad ciudadana: un análisis de la gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad metropolitana de Lima entre el 2010 y el 2014” (tesis para optar el grado de magister en ciencia política y gobierno, con mención en gestión pública y políticas) Pontificia universidad católica del Perú, Lima, Perú. Tuvo como objetivo, demostrar las carencias que sucede en la población, del problema social en que viven tanto a nivel nacional como en Lima. Concluyó; que como consecuencia a la falta de protección acarrea una afectación a la paz social, así como al Estado, a través de la delincuencia ya que este mal cada vez aumenta perjudicando a la sociedad en todos sus aspectos.

### **Revisión de la literatura**

La seguridad ciudadana es la protección del bien común a través de estrategias de acción compuesta que es desarrollado por parte del Estado, con el apoyo de la ciudadanía y las demás organizaciones públicas. Tiene como objetivo el garantizar la convivencia pacífica de sus habitantes, la erradicación de los actos violentos, el uso tranquilo, pacífico y ordenado de las vías por donde transitan a diario las personas y el cuidado de los espacios públicos, especialmente busca evitar que se cometan delitos y falta en perjuicio de las personas o los bienes de éstas (La pública, 2014, setiembre 26).

El concepto de seguridad ciudadana ha sido generado como consecuencia de la protección del orden público, entonces la inseguridad ya que se considera que es tarea de la ciudadanía y del Estado cumplir con dicha función protectora; además de que al ser enfocado en estrategias preventivas y no exclusivamente punitivas se obtiene mejor respuesta a los actuales problemas en cuestión de seguridad. Se entiende entonces de que seguridad ciudadana es una labor compartida y no una labor de la policía solamente, sino que incluye a los ciudadanos en sus variadas formas de organización como: clubes ligas ONG o asociaciones, y la participación de las entidades gubernamentales (Estrada, 2014. p. 61).

La concepción de seguridad ciudadana puede ser apreciada desde distintas percepciones o dimensiones y niveles, en especial por su carácter intangible y el carácter subjetivo que posee. La seguridad ciudadana puede ser entendida, desde una perspectiva muy amplia, como la constante preocupación por la calidad de vida que tienen las personas o la

preocupación por la dignidad humana en aspectos de libertar, el libre acceso al mercado y la garantía de la existencia de diversas oportunidades sociales (Carrión, 2002, p. 111).

Entre la indignidad de la persona humana y los derechos fundamentales hay un vínculo el cual, desprenden un valor en la persona y que son inherentes a su dignidad, que cada derecho representa su autonomía frente a cada persona y que su existencia es en relación al respeto que posee, que es fuente de los demás derechos que toda persona goza, es por ello que los Derechos Fundamentales protegen y garantizan los derechos de toda persona, pues de no ser así no se reconocería el derecho a la dignidad humana (Navarro, s.f. p. 5-6)

Los Derechos Fundamentales reconocidos y establecidos en la constitución, son subjetivos y protegidos específicamente en los patrimonios más importantes, a diferencia de los demás derechos también subjetivos reconocidos con rango legal, lo que se demuestra mediante estos bienes es la validez jurídica con la observancia del sistema legal para su aplicación y sanción ya sea el caso, Dado que es importante, toda vez que Los Derechos Fundamentales son aplicadas mediante conceptos específicos y su interés tiene una validez al momento de su aplicación firme. (Bernal, 2015, p 1571-1572).

## **Problema**

### Problema general

¿Cuál es la relación que existe entre la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018?

### Problemas específicos

¿Cuál es la relación que existe entre las estrategias de seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018?

¿Cuál es la relación que existe entre la participación de actores de la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018?

¿Cuál es la relación que existe entre los recursos destinados a la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018?

### **Objetivos**

#### Objetivo general

Establecer la relación que existe entre la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

#### Objetivos específicos

Identificar la relación que existe entre las estrategias de seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

Identificar la relación que existe entre la participación de actores de la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

Identificar la relación que existe entre los recursos destinados a la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

### **Metodología**

Para el desarrollo de la investigación la metodología usada fue la siguiente: la investigación que se realizó fue de enfoque cuantitativo, de tipo básico, de método hipotético deductivo, alcance correlacional y diseño no experimental transaccional correlacional causal; como técnica e instrumentos de recolección de datos se aplicaron la encuesta y el cuestionario de preguntas, respectivamente; la muestra usada fue probabilística y estuvo compuesta por 384 individuos que habitan en la localidad de Canto Grande.

## Resultados y discusión

Durante la investigación se pudieron obtener los siguientes resultados, que siempre estuvieron acordes al objetivo de la investigación.

TABLA 1. *Correlación de Pearson para contrastar el objetivo general*

		Correlaciones	
		Seguridad ciudadana	Vulneración de derechos fundamentales
Seguridad ciudadana	Correlación de Pearson	1	-,800**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	384	384
Vulneración de derechos fundamentales	Correlación de Pearson	-,800**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	384	384

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

Fuente: SPSS

Interpretación:

Se rechaza la hipótesis nula, pues el coeficiente es significativo, 0,000 es menor a 0,05. Además, la correlación entre seguridad ciudadana y vulneración de derechos fundamentales es de -0,800, es decir, hay una correlación negativa considerable. Por lo tanto, se acepta la hipótesis válida y se concluye que existe una relación negativa entre la seguridad ciudadana y la vulneración a los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

TABLA 2. *Correlación de Pearson para contrastar el primer objetivo específico*

		Correlaciones	
		Estrategias de seguridad ciudadana	Vulneración de derechos fundamentales
Estrategias de seguridad ciudadana	Correlación de Pearson	1	-,752**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	384	384
Vulneración de derechos fundamentales	Correlación de Pearson	-,752**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	384	384

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

Fuente: SPSS



## Interpretación:

Se rechaza la hipótesis nula, pues el coeficiente es significativo, 0,000 es menor a 0,05. Además, la correlación entre estrategias para la seguridad ciudadana y vulneración de derechos fundamentales es de -0,752, es decir, hay una correlación negativa considerable. Por lo tanto, se acepta la hipótesis válida y se concluye que existe una relación negativa entre las estrategias de seguridad ciudadana la vulneración a los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

TABLA 3. *Correlación de Pearson para contrastar el segundo objetivo específico*

		<b>Correlaciones</b>	
		Actores encargados de seguridad ciudadana	Vulneración de derechos fundamentales
Sujetos encargados de seguridad ciudadana	Correlación de Pearson	1	-,766**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	384	384
Vulneración de derechos fundamentales	Correlación de Pearson	-,766**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	384	384

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

Fuente: SPSS

## Interpretación:

Se rechaza la hipótesis nula, pues el coeficiente es significativo, 0,000 es menor a 0,05. Además, la correlación entre actores encargados de la seguridad ciudadana y vulneración de derechos fundamentales es de -0,766, es decir, hay una correlación negativa considerable. Por lo tanto, se acepta la hipótesis válida y se concluye que existe una relación negativa entre la participación de los actores de la seguridad ciudadana y la vulneración a los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

TABLA 4. *Correlación de Pearson para contrastar el tercer objetivo específico*

<b>Correlaciones</b>			
		Recursos para la seguridad ciudadana	Vulneración de derechos fundamentales
Recursos para la seguridad ciudadana	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1  384	-,759**  384
Vulneración de derechos fundamentales	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	-,759**  384	1  384

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

Fuente: SPSS

#### Interpretación:

Se rechaza la hipótesis nula, pues el coeficiente es significativo, 0,000 es menor a 0,05. Además, la correlación entre recursos para la seguridad ciudadana y vulneración de derechos fundamentales es de -0,759, es decir, hay una correlación negativa considerable. Por lo tanto, se acepta la hipótesis válida y se concluye que existe una relación negativa entre los recursos para la seguridad ciudadana y la vulneración a los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

#### Discusiones

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo conocer cuál era la relación que existe entre la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales desde la perspectiva de los pobladores de la localidad de Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho en el año 2018; ya que dichos temas son de gran importancia dentro de la sociedad, pues la labor y eficacia de la primera garantiza la reducción de la segunda; asimismo, buscó conocer la relación que existía entre las dimensiones de la primera variable con la segunda variable, éstas son: estrategias de seguridad ciudadana, participación de actores de la seguridad ciudadana y recursos para la seguridad ciudadana. Los resultados conseguidos en el presente estudio es que se puede constatar, según la tabla 9, que la población en cuestión considera que existe una relación negativa considerable entre la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales; además, la

tabla 10 muestra que hay una correlación negativa de -0,752 entre las estrategias de seguridad ciudadana y la vulneración de derechos fundamentales; también, en la tabla 11 se puede observar que hay una correlación negativa de -0,766 entre la participación de actores de la seguridad ciudadana y la vulneración de derechos fundamentales; y por último, la tabla 12 nos indicó que hay una correlación negativa de -0,759 entre los recursos destinados a la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales. Todo lo anterior nos permite observar que la población de estudio considera que a menor labor de seguridad ciudadana hay una mayor vulneración de derechos fundamentales.

Aguilar (2014) en su tesis “Las estrategias de seguridad ciudadana y su relación con el nivel de participación de la comunidad, autoridades municipalidades y policiales: un estudio en el municipio de santa bárbara” concluyó de que el municipio de santa bárbara cuenta con las garantías correspondientes a la seguridad pero que aún no es suficiente para minimizar y prevenir el delito; así como de la importancia que tiene toda la comunidad de agruparse para alcanzar el bien común de la sociedad. Esto guarda relación con el trabajo de estudio pues a pesar de que hay recursos destinados a la seguridad ciudadana no existe la adecuada participación de los actores pertinentes ni las estrategias necesarias para lograr con los objetivos deseados.

Cadena (2014) en su tesis titulada: “Vulneración de los Derechos Fundamentales en la Aplicación excesiva de la Prisión Preventiva En el Proceso Penal Ecuatoriano” concluyó que a través de la historia ha existido violaciones a los derechos fundamentales y que la población, mayoritariamente, desconoce estos derechos el cual, son protegidos y asegurados por la Constitución, lo último trae como resultado que dichos derechos desconocidos por las jurisdiccionales sean vulnerados. Con respecto a lo concerniente al trabajo, se observa una similitud, pues se evidencia un poco participación y conocimiento del tema de los ciudadanos, que son también actores participantes de la labor de seguridad ciudadana.

Vílchez (2015) en su tesis titulada: “Vulneración de los Derechos Fundamentales del Pensionista Jubilado por Invalidez de la ONP de Huancavelica – 2014” concluyó que, a través de las informaciones de los pensionistas jubilados por invalidez, existen carencias evidentes hacia la atención, al solicitar ser informados, así como también de cómo acceder a su pensión, de tal forma que se puede considerar que se vulneran sus derechos

fundamentales. Existe una similitud con los resultados obtenidos, pues hay una falta de atención de las instituciones públicas hacia las personas, esto acarrea indudablemente una sensación de que falta seguridad de que los derechos son protegidos.

Sevillano (2015) en su tesis: “Acciones de Seguridad Ciudadana Asociada a la Satisfacción de la Población en la Ciudad de Abancay 2013” concluyó, que la seguridad ciudadana es escasa y los derechos de las personas son vulneradas por los delitos cometidos en dicha ciudad.; además de que hay un temor en los ciudadanos de estar expuestos a algún tipo de perjuicio a pesar que dichas conductas delictivas se encuentran reguladas y sancionadas en la norma. En este trabajo, se muestran muchas similitudes en los resultados obtenidos, pues se evidencia una excesiva vulneración de derechos debido a los bajos índices de seguridad mostrados, ya que las labores de seguridad ciudadana no han sido los esperados y hay mucha desconfianza en la población.

Amoretti (2011) “las violaciones de los derechos fundamentales de los procesados, internos en los centros penitenciarios de reos primarios “san Jorge” y “san pedro” de la ciudad de Lima, por los jueces penales al decretar su detención preventiva y el exceso de permanencia de esta medida” concluyó que las leyes que son aplicadas por los jueces sin una resolución motivada o plazo razonable según la norma, están lesionando el derecho de toda persona. La similitud que dicho trabajo presenta con el nuestro es que no hay una adecuada labor por parte de las instituciones encargadas de impartir justicia, lo que trae como resultado inevitable la vulneración de los derechos fundamentales de las personas.

Mejía (2015) “Las estrategias municipales de mitigación del problema público en la inseguridad ciudadana: un análisis de la gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad metropolitana de lima entre el 2010 y el 2014” concluyó que como consecuencia a la falta de protección acarrea una afectación a la paz social, así como al Estado, a través de la delincuencia ya que este mal cada vez aumenta perjudicando a la sociedad en todos sus aspectos.se muestra una similitud con el trabajo de investigación pues se evidencian deficiencias en las estrategias realizadas para garantizar la seguridad ciudadana, pues los resultados obtenidos en este caso fueron negativos.

## Conclusiones

Se pudo observar que, según los resultados del coeficiente de correlación de Pearson, hay una relación negativa de -0,800 entre la variable seguridad ciudadana y la variable vulneración de los derechos fundamentales. Es decir, se aceptó la hipótesis general de investigación y se concluyó que existe una relación negativa considerable entre la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018.

## Agradecimiento

Agradecemos a Jefferson Tacza Chávez y a Alexander Joel Gamarra Padilla, por su ayuda y sugerencias durante el desarrollo del presente estudio.

## Referencias

- Aguilar, M. (2014) *Las estrategias de seguridad ciudadana y su relación con el nivel de participación de la comunidad, autoridades municipales y policiales: un estudio en el municipio de Santa Bárbara* (tesis de maestría)
- Amoretti, V. (2011) *Las violaciones de los derechos fundamentales de los procesados, internos en los centros penitenciarios de reos primarios “san Jorge” y “San Pedro” de la ciudad de Lima, por los jueces penales al decretar su detención preventiva y el exceso de permanencia de esta medida* (tesis de doctorado)
- Bernal, C. (2015) *Derechos Fundamentales* Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3796/24.pdf>
- Cadena, M. (2014) *Vulneración de los Derechos Fundamentales en la Aplicación excesiva de la Prisión Preventiva En el Proceso Penal Ecuatoriano* (tesis de licenciatura)
- Carrión, F. (2002) *Seguridad ciudadana, ¿Espejismo o realidad?* Recuperado de: <http://www.flacso.org.ec/docs/sfseguridadciudadana.pdf>
- Estrada, J. (2014) *Seguridad ciudadana: visiones compartidas*
- La Pública (26 de setiembre 2014) *¿Qué es seguridad ciudadana? La pública* Recuperado de: <https://lapublica.org.bo/especiales/articulos-seguridad-ciudadana/item/234-1-que-es-seguridad-ciudadana>

- Labán, J. (28 de setiembre de 2016) *Chiclayo es la quinta ciudad con mayor percepción de inseguridad del país* Correo Recuperado de: <https://diariocorreo.pe/edicion/lambayeque/chiclayo-es-la-quinta-ciudad-con-mayor-percepcion-de-inseguridad-en-el-pais-701043/>
- Martínez, D. (9 de octubre de 2018) *Morelos, entre inseguridad y corrupción gubernamental* El Sol de Cuernavaca Cuernavaca-México Recuperado de: <https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/local/morelos-entre-inseguridad-y-corrupcion-gubernamental-2087359.html>
- Mejía, S. (2015) *Las estrategias municipales de mitigación del problema público de la inseguridad ciudadana: un análisis de la gerencia de la municipalidad metropolitana de lima entre el 2010 y el 2014* (tesis de maestría)
- Navarro, M (SF) *Los Derechos Fundamentales de la Persona* Recuperado de: <https://www.derechoycambiosocial.com/revista021/derechos%20fundamentales%20de%20la%20persona.pdf>
- Pari, D. (15 de abril de 2018) *Nueve de cada diez arequipeños se siente inseguro en la ciudad* La Republica Recuperado de: <https://larepublica.pe/sociedad/1227134-nueve-de-cada-10-arequipenos-se-siente-inseguro-en-la-ciudad>
- Sevillano, E. (2015) *Acciones de seguridad ciudadana asociada a la satisfacción de la población en la ciudad de Abancay 2013* (tesis de maestría)
- Vílchez, S. (2015) *Vulneración de los derechos fundamentales del pensionista jubilado por invalidez de la ONP de Huancavelica – 2014* (tesis de licenciatura)
- Yáñez, C. (27 de setiembre de 2018) *Cuatro de cada diez jóvenes chilenas tiene miedo de caminar sola de noche* La Tercera Recuperado de: <https://www.latercera.com/tendencias/noticia/cuatro-diez-jovenes-chilenas-miedo-caminar-sola-noche/333155/>